

PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TALIGA.

AÑO DE 1,939

LIBRO DE ACUERDOS DE LA COMISION GESTORA.

Tom. 62



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACUERDOS DE LA COMISION GESTORA.

AÑO DE 1.939

AYUNTAMIENTO DE TALIGA.

PROVINCIA DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA DE TOMA DE POSESION DE LA NUEVA COMISION GESTORA Y CESE DE LA ANTERIOR.

En la villa de Táliga a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y nueve se reunen en esta Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor. Alcalde, D. LUIS GARCIA TORRADO, el otro Gestor, que queda despues de las sucesivas incorporaciones D. MANUEL MARTINEZ DIAGALVEZ, con mi asistencia el Secretario.

Asisten además los Señores. vecinos de esta Localidad D. AGUSTIN GARCIA DE PAELO, D. BENIGNO ALVERO MEDEN, D. FRANCISCO TORRESCUSA SANTOS, D. FRANCISCO MARQUEZ ORTEGA, D. ALBERTO GUERRERO LASO y D. FRANCISCO LEAL PALACIOS, cuyos Señores han sido **nombrados** Gestores de esta Corporación Municipal segun Oficio del Excmo. Señor. Gobernador Civil de la Provincia dirigido al Señor. Secretario de este Ayuntamiento en quien delega la Autoridad competente para que proceda a dar el cese a todos actuales componentes de la Gestora y constituir la nueva con los Señores expresados.

En este momento el Señor. Presidente se levanta de su asiento y tras una cordial despedida de los Señores salientes y felicitación a los entrantes deseandole mucho acierto en el desempeño de la difícil misión que se les encomienda se dió por terminada la primera parte de la Sesión firmandola en credito los Señores Concuerrentes conmigo el Secretario que Certifico.

Luis Garcia

Manuel Martinez

Agustin Garcia

Benigno Alvero

Francisco Torrecusa

Alberto Guerrero

F. Leal

Francisco Marquez

J. Riballo

CONTINUACION DE LA ANTERIOR. = Acto seguido ocupa la Presidencia haciendose cargo del Bastón de mando y demás insinias de la Autoridad el Señor.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Gestor de mayor edad que resulta ser D. ALBERTO GUERRERO LASO, procediéndose inmediatamente a la Votación de cargos debiendo ser el primero que se vote el de Alcalde Presidente.

Acto seguido los Señores Gestores ban depositando una a una papeletas en Hurna destinada a tal efecto y el Señor. Presidente una vez terminada la votación procede a extraerlas y leerlas a alta voz dando el resultado siguiente, para Alcalde Presidente D. AGUSTIN GARCIA DE PABLO, por cuatro votos de los seis Señores Gestores. D. ALBERTO GUERRERO LASO, un voto, y D. FRANCISCO MARQUE ORTEGA, un Voto, resultando elegido por tanto por mayoría Alcalde Presidente D. AGUSTIN GARCIA DE PABLO, que inmediatamente toma asiento en el sillón presidencial haciéndose cargo de las Insin y Bastón de mando.

A continuación se procede en la misma forma a la votación de segundo Alcalde y extraídas una a una las Papeletas de la Hurna por el Señor. Presidente da el resultado siguiente, por unanimidad o sea los seis votos de la Comisión D. BENIGNO ALVERO MEDINA

A continuación se procede a la votación del tercer Alcalde y extraídas las papeletas de la Hurna resulta elegido por unanimidad D. ALBERTO GUERRERO LASO.

Sin perder momento se procede a la Elección de Sindico Regidor y extraídas las papeletas resulta elegido por unanimidad D. FRANCISCO TORRESCUSA SANTOS, quedando todos estos Señores posesionados de sus respectivo cargos.

Sin perder tiempo la presidencia manifiesta: Que debido a las circunstancias actuales y no contar el Ayuntamiento con grandes fondos es de parecer y así lo propone a la Corporación que se nombre una sola Comisión con facultades bastantes para intervenir en cuantos actos sean necesarios para la Hornamentación del Pueblo, Comisión de Hacienda etc. etc. en una palabra que sea una sola la Comisión que actue debido al escaso número de los Señores que componen la Comisión Gestora, y convendidos los Señores Gestores de esta realidad acuerda por unanimidad y sin discusión se proceda en la forma indicada por la Presidencia procediéndose inmediatamente a la votación de la expresada Comisión dando el re



sultado siguiente, D. FRANCISCO LEAL PALACIOS, D. FRANCISCO MARQUEZ ORTEGA y D. FRANCISCO TORRESCUSA SANTOS,

A continuación se procede a efectuar un Arqueo extraordinario que dá el resultado de una existencia en Caja de mil doscientas cuarenta y una P.TS, con sesenta y nueve O.TS.

Por ultimo se acuerda por unanimidad y sin discusión que las sesiones ordinarias se celebren los dias diez y veinticinco de cada més y hora de las doce.

Y no habiendo más cuestiones de que tratar el Señor. Presidente declaró terminada la sesión levantandola y firmandola en credito todos los Señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Agustín García *Juan José Alben*

Alberto Guerrero

F. Leal
Palacios

Francisco Torrecusa

Francisco Marquez

J. Raballo



ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 1,939.

En la villa de Tálaga a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve se reúnen en esta Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor. Alcalde, D. AGUSTIN GARCIA DE PA los demás Señores Concejales que componen la Comisión Gestora que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario y abierta la Sesión el Señor. Presidente ordena que por mi el Secretario se dé lectura a los Boletines y Correspondencia Oficial dándose con este motivo conocimiento de una comunicación del Excmo. Señor. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial por la que conmina al Ayuntamiento para que se pague inmediatamente la suscripción del Boletín Oficial correspondiente al año de mil novecientos treinta y ocho bajo apercibimiento de que embargará el 20, % de los ingresos municipales y como quiera que las expresadas suscripciones ascienden a la suma de ciento sesenta y ocho pesetas, sin contar el apremio que pueda tener se acuerda por unanimidad y sin discusión abonarlo enseguida pues no se ha hecho efectivo antes por no hacer un viaje expresamente para tal fin.

A continuación la Comisión Gestora entiende que la tierra que se encuentra en la terminación de la Calle Grande en la acera de los impares procedente del derrumbamiento de un trozo de pared de la propiedad del vecino de esta localidad D. ANACLETO BENJILLA MARQUEZ, es un estorbo y un peligro en la vía pública por cuya razón se le debe notificar al interesado que la haga desaparecer de aquel sitio en el término de diez días pues si transcurrido este no la ha quitado procederá el Ayuntamiento a hacerla desaparecer a costa del interesado.

Después la Presidencia expone que se encuentran en las inmediaciones del Pueblo y algunas dentro de la localidad varias esterqueras que producen mal olor y pueden ser perjudiciales para la salud pública y por tanto entiende y así lo propone a la corporación que se acuerde obligar a los dueños de ella para que la saquen por lo menos a cien metros de distancia de la



Población, en el término de diez días a cuyo fin se publicará un bando para hacerlo saber.

Sin pérdida de momento la misma Presidencia manifiesta: Que habiendose recibido un Telegrama del Señor. Jefe de la Caja de Reclutas de Badajoz para la incorporación de los Reclutas pertenecientes al cuarto Trimestre del Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno procede nombrar un Comisionado a fin de que el día veintinueve del actual y hora de las nueve de la mañana se personen en aquella Caja para hacer una entrega provisto de la documentación necesaria, acordandose por unanimidad y sin discusión que baya como Comisionado D. BENIGNO ALVERO MEDEN,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor. Presidente levantó la Sesión firmando en credito los Señores Con-
sentes conmigo el Secretario que certifico.



Agustín García
Benigno Alvero
Alc. Alberto Guerrero
Francisco Torres y Sa
J. Rebollo
D. L. de
Tabarion



ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO DE 1,939.

En la villa de Tálaga, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor. Alcalde, D. AGUSTIN GARCIA DE PAELO, los demás Señores que componen la Comisión Gestora y que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario y abierta la Sesión se leen los Boletines y correspondencia Oficial quedando la Comisión enterada de cuanto le afecta.

A continuación el Señor. Presidente ordena que por mi el Secretario se de lectura de un Oficio del Señor. Inspector



Provincial de Sanidad por el que se comunica a la Alcaldía haber sido nombrado Médico de asistencia pública domiciliaria con carácter Interino Provisional a D. SATURNINO JIMENEZ GOMEZ, cuyo Señor, ha tomado posesión en Badajoz con fecha siete del que cursa teniendo por tanto derecho a los Emolumentos legales.

Sin pérdida de momento la misma Presidencia expone: Que dado el estado de suciedad en que se encuentra la Casa-Ayuntamiento y lo reducido del salón de sesiones debido a encontrarse en él el archivo Municipal y lo deteriorada que se encuentran las ventanas de la Secretaria es de parecer y así lo propone a la corporación que se acuerde blanquear el salón de sesiones efectuando en él, antes una pequeña reforma que consiste en abrir una puerta para otra habitación contigua donde poder trasladar el Archivo Municipal y dar desahogo en esta forma al salón de Sesiones; colocar una reja en la ventana que para el corral tiene expresada habitación y mandar hacer otra ventana para la Secretaria puesto que la que tiene actualmente está a punto de caerse; y convencidos los Señores Concejales de esta necesidad imperiosa acuerda por unanimidad y sin discusión proceder a la expresada reforma con cargo a los fondos Municipales y caso de no haber consignación bastante en el nuevo Presupuesto aprobado se haga un Expediente de transferencia de credito de unos a otros Capítulos o una habilitación de creditos segun proceda.

A continuación el Señor. Secretario de la Corporación pone de manifiesto a los Señores Concejales el estado lamentable en que se encuentra la recaudación de los ingresos y arbitrios que sirven para nutrir la arcas municipales y cumplir los compromisos y obligaciones inheludibles que sobre ella pesan, puesto que llegará momento de continuar así de que no puedan abonarse ni los sueldos de los empleados ni Contingentes ni demás obligaciones y los Señores Concejales haciendose cargo de las verdades expuestas por el Señor



4

Secretario acuerda por unanimidad y sin discusion conce9
der un plazo de ocho dias para que en periodo voluntario abe-
nen sus descubiertos; transcurrido este plazo se nombrará in-
mediatamente un Agente ejecutivo que se encargará de la co-
branza por la via de apremio.

Finalmente el Señor. Alvero Meden, propone que dado el es-
tado en que se encuentran las cuatro Hectareas de monte de en-
cinas que existen en el monte de utilidad local denominado Co-
hitada es de parecer se pida la autorización consiguiente al
Distrito Forestal y si la conceden se proceda a la monda y
limpia de ese arbolado a fin de que no sufra deterioro por
la suciedad que hoy tiene; y teniendo en cuenta los Señores.
Concejales la verda de esta manifestación se acuerda solici-
tar inmediatamente el permiso y si lo conceden proceder a e-
fectuar los trabajos antes dichos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor. Presi-
dente levantó la Sesión firmando en credito los Señores. Con-
currentes conmigo el Secretario que certifico.



Agustin Garcia de Pablo *Bernardo Albero*
Alvaro Guerrero *Francisco Rosencruza*
J. Rebollo *F. Lopez*

ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO.) En la villa de Taliga a veinticinco de Febrero
de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor. Alcalde,
D. AGUSTIN GARCIA DE PABLO, los demás Señores que componen la co-
mision Gestora de esta villa y que al margen se expresan con mi
asistencia el Secretario y abierta la Sesión el Señor. Presidente
ordena que por mí el Secretario se de lectura a los Boletines y
correspondencia Oficial quedando la Comision enterada.

Sin perdida de momento y en virtud de tener ya acordado la Comi-
sion la cobranza de sus descubiertos en periodo ejecutivo para a-



tender a las inneludibles obligaciones que sobre la corporación pesa cree la Presidencia debe procederse al nombramiento de Agente Ejecutivo Interino para que proceda a la recaudación de los descubiertos que tiene la corporación, y como uno de los que más próximos se encuentran es el que actualmente se ejerce estas funciones en Barcarrota D. ANGEL DIEZ MANCHÓN es de parecer y así lo propone a la Corporación para que recaiga el nombramiento en expresado Señor, por tener referencias de hombre competente y digno para el desempeño de su cometido y los Señores Concejales teniendo en cuenta la necesidad de proceder con toda urgencia al cobro de descubiertos a cuerda por unanimidad y sin discusión recaiga el nombramiento en el Agente propuesto por la Alcaldía si bien con carácter de Interino.

A continuación también por unanimidad y sin discusión se acuerda publicar un bando para que vengan a dar relación de los ganados que en el Trimestre actual se encuentran pastando en el monte de utilidad local denominado Cohitada a fin de que se puedan extender las oportunas licencias para el aprovechamientos de las hiervas y pastos de expresado monte.

Sin perder momento la Comisión acuerda por unanimidad y sin discusión delegar en el Señor. Alcalde Presidente D. AGUSTIN GARCIA DE PABLO, para que pase a Barcarrota a recoger la liquidación y fondos del trigo bendido al Servicio Nacional a fin de que su importe se entregue a cuenta en la Reforma Agraria para liquidar en parte el descubierto que los vecinos y la corporación tiene con esta entidad desde la entisificación de cultivos.

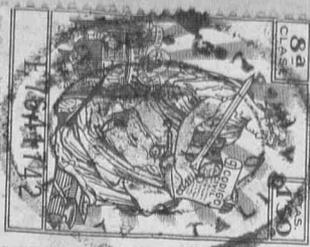
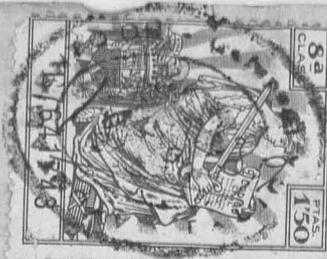
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor. Presidente dió por terminada la Sesión firmando en credito los Señores Concurrerentes conmigo el Secretario que certifico.



Agustin Garcia *Benigno Albero*
Francisco... *P. Lopez*
Alberto Guerrero *Palacios*
Francisco Elanquez
J. Pabollo



Ordinaria del 10 de Marzo



5

En la villa de Cádiz, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Robo, los Señores Concejales que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Secretario, y abierta la Sesión, se leen los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión entera de cuando le afecta.

Moto segundo se le dicta por mi el Secretario, del Artículo quinto de la orden del Ministerio de Organización y Hacienda Sindical, fecha treinta de Junio del año mil novecientos treinta y ocho, por el que el Ayuntamiento debe acordar o denegar o seguir cobrando el recargo de la Décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial, para atenciones del personal, a fin de comunicarlo a los Ministerios de Hacienda, Interior y de Organización y Hacienda Sindical, y después de una ligera discusión entre los Señores Gestores y bándose cuenta de la falta de medios económicos, en que la Corporación lucha, para poder atender y dar en parte solución a la crisis de trabajo que en los meses altos del año se produce, acuerda por unanimidad, la ratificación de dicho recargo, para que pueda seguirse cobrando, comunicando así, a los Ministerios antes expresados.

Después por el Gestor Sr. Leal Palacios, se propone a la Comisión la compra de una máquina de escribir, por el Secretario, debido a no existir ninguna y ser mucha la aglomeración de trabajos a efectuar, que necesitan el auxilio mecánico, y la Comisión bándose cuenta de lo necesario que es dicha máquina para el Secretario, acuerda por unanimidad y sin discusión, pedir precio a las Casas y una vez que este sea conocido, comprar la que mejor se adapte, a los medios económicos con que se cuenten, y mejor resultado se en el Secretario.

Seguidamente el Concejal Sr. Alvaro Medero, propone la
 sustitución del actual cobrador de Habituas Municipales, Fran-
 cisco Fernandes y Fernandes, que desempeña el cargo con
 carácter interino, fundándose en que no reúne condi-
 ciones para el desempeño del cargo, y no pertenecer a nin-
 gunas de nuestras organizaciones, proponiendo para el
 desempeño del mismo, al vecino de esta localidad, Joaquín
 González Jorge, y concurridos los Dns. Concejales de
 esta localidad, y teniendo en cuenta la honradez y honbría
 a se bien, del propuesto, se acuerda por unanimidad, y tras
 ligera discusión sustituir al cobrador Francisco Fernan-
 des y Fernandes, y nombrar con carácter interino al
 propuesto Sr. González Jorge, comunicándose así al que
 cesa, para que prepare y entregue la liquidación, al ter-
 minar el trimestre actual.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente, dio por terminada la reunión, firmando en pró-
 sito los Dns. Concejales, conmigo el Secretario que Cer-
 tifico



Justino Garcia Alvaro Medero

J. Lopez
 Secretario

Alberto Guerrero

Francisco González

Francisco Alvarado

J. Rebollo

Ordinaria del 25 de marzo.

En la villa de Saliga, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve se reunen en estas Casas Conistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Agustín García de Pablo, los demás señores que componen la Comisión Jertora, y que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario y abierta la Sesión se lee y aprueba sin ninguna enmienda el Acta del anterior

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Ordenanza aprobada para la exacción y cobranza del Arbitrio sobre los productos de la Sierra en sustitución del Repartimiento General de utilidades, y como en su artículo 6º se dice que la valoración de estos productos se hará por una Junta Conciliadora formada por tres Concejales designados por el Ayuntamiento pleno y otros tantos productores del término municipal propone que la Corporación acuerde los tres señores Concejales que han de desempeñar este cargo y por unanimidad y sin discusión son nombrados los señores D. Agustín García de Pablo, D. Benigno Alvero Piedra y D. Alberto Guerrero Laro, que presentes aceptan el nombramiento.

A continuación por el Señor Concejil Forerunsa Santos se manifiesta que habiendo cesado en la Junta de Abastos de esta villa los señores Jertores que antes la formaban y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes es de parecer que sea nombrado el Concejil que ha de desempeñar el cargo puesto que la residencia corresponde a la Alcaldia y después de una ligera discusión se acuerda

por unanimidad nombra a D. Francisco Po-
rreco, autor, para que en unión de la al-
caldía forme la representación de este ayun-
tamiento en expresada Junta con los demás
señores nombrados.

Después la Presidencia ordena que por mi
el Secretario se de lectura a un escrito presen-
tado por D. Fernando Silverio Diaz exponi-
endo sus conocimientos por si a la Corpo-
ración pudieran serles útiles en algún mo-
mento dada la escasez de personal de las
oficinas con que hoy se cuenta quedando
enterada la Comisión y pendiente de dar
contestación si procede aceptar o rechazar su ser-
vicio.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar
el Señor Presidente dió por terminado el acto fir-
mando en credito las Señores Concurrentes
conquipo el Secretario que Certifico.

Antonio Garcia Ferrnando Alben

Alberto Guerrero

F. Deza
Palacio

Francisco Zamora

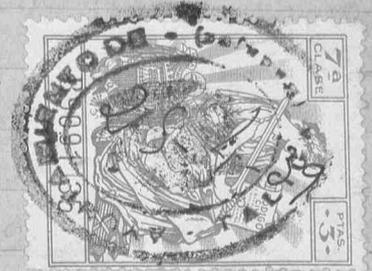
Francisco Marquez

J. Rebollo



Ordinario del día 10 de Abril

No se celebra por falta de asistencia de los tres Concejales y no haber más que tratar: Certifico



Ordinario del 25 de Abril

En la villa de Huelva a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunen en estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín García de Pablo, los Señores tres Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario, y abierto la Sesión, se leen los Boletines y correspondencia oficial, quedando de Comisión entera de todo.

A continuación el Concejal Sr. Alberto Moreno, propone: Que en virtud de encontrarse sin ningún sustituto que les acredite en su condición de empleados Municipales el Alguacil de este Ayuntamiento Manuel Rodríguez y Rodríguez, y el cobrador de Arbitrios Municipales interinos Joaquín González Jorge, es de parecer y así lo propone a la Corporación, que de sus fondos se le com- pten los insigniel correspondientes, acordándose así por unanimidad y sin discusión.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión firmando en crédito los tres Concejales Concejales el Secretario que Certifico

Agustín García de Pablo
Alberto Moreno
~~Manuel Rodríguez y Rodríguez~~
J. Rebollo



Ordinaria del 10 de Mayo de 1939

Que la villa de Taliza a diez de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, reunido en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín García del Pecho, los Señores Dns. Concejales que la constituyen y que el momento se expresan, con mi asistencia el Secretario y abierta la Sesión se lee y aprueba sin ningun. cambio el acta de la anterior.

Seguidamente la presidencia ordena que por mi el Secretario se le lea una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se pide una diligencia para confeccionar un album para regalárselo al Cavildo de las Fiestas Diferentes Nacionales que ha conseguido una victoria gloriosa librando a España de los garras marxistas, y reformando a la paz y tranquilidad de nuestros hogares, a cuyo fin propone que este Ayuntamiento contribuya con la suma de diez pesetas para los gastos que origine la confeccion del referido Album; y la Cooperacion de Educacion con entusiasmo a este ideal y acuerda por unanimidad y sin discusion se abonen con cargo el capitulo de imprenta del presupuesto Municipal para el año en curso.

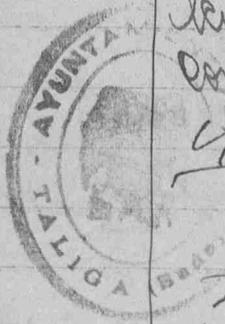
Tambien se acuerda por unanimidad y sin discusion abonar con cargo a dicho capitulo los pequeños gastos que puedan ocasionarse con motivo de la fiesta de la Victoria que se celebrará en breve.

No habiendo otras cuestiones se que todo el Sr. Presidente levanta la Sesión firmando en crédito los Dns. Concejales conmigo el Secretario que Certifico

Agustín García del Pecho
Francisco Ferrazusa

Francisco Márquez

J. Rebollo



8

Ordinaria del 25 de Mayo de 1939

En la villa de Saliza a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Agustín García de Pablo, los señores D^{os}. Concejales que lo autorizan y que al margen se expresan, y abierta la Sesión se le lectura por mí el Secretario de los Boletines y correspondencia Oficial, quedando la Comisión entera de lo que se efectuó.

A continuación la presidencia expone, que debido al número considerable de ganados que pastan en el Espido Municipal y monte Politeña que consumen una cantidad de hierbas grande y abusan estropear las aguas que sirven de abrevadero para los ganados, es de parecer y así lo propone a la Corporación de que se pague por cada una de las cabesas que pastan en dichos montes, acordándose por unanimidad y sin discusión que cada una abone cincuenta centimos por cada cabesa mayor, pudiendo rebajarse los pequeños cada dos una hasta finalizar el mes de Agosto próximo veniente.

Después el Sr. Secretario de la Corporación manifiesta a los señores: que los señores escribientes meritorios que han venido trabajando en esta Secretaría de encuentran ya en condiciones de que se les asignen algún sueldo, pues no es lógico que debido a la aglomeración de trabajo que existe en la oficina continúen sin percibir nada y como tampoco se puede prescindir de ellos por los razones antes expuestas y figurando en el Presupuesto Municipal una partida de mil noventa y cinco pesetas para escribientes temporales es de parecer y así lo propone a los D^{os}. Concejales sean nombrados D. Angel García Jiménez con el haber diario de dos pesetas y D. Federico Márquez Pintos con el haber diario de una peseta, y encontrándose los D^{os}. Concejales razonable y justa la proposición lo acuerdan así por unanimidad y sin discusión, encargando los pagaderos desde el día primero del mes de Junio próximo.

Y no habiendo otras cuestiones se que trata el Sr.



Presidente levanto la sesión firmando en crédito los
dos concurrentes con-migo el secretario que Certifico
Agustín García *[Signature]*

Albano Guarsora *[Signature]*

[Signature]
J. Rebollo *[Signature]*



Ordinaria del 10 de Junio de 1939



En la villa de Badajoz a 10 de Junio de mil novecientos treinta y nueve, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores que componen esta Comisión Gestora y que autorizan la presente con mi asistencia el Secretario, y en esta sesión se da conocimiento por mi el Secretario de los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada.
Después se da lectura por mi el Secretario de una comunicación del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial por la que se invita a esta Corporación a ingresar en dicho Centro la suma de mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos por restos de aportación Municipal correspondiente al año de 1938, y como quiera que este Ayuntamiento, no había ingresado la aportación de dicho año, por desconocer las cantidades percibidas por dicho Centro, una vez conocido el importe total de la deuda, se acuerda por unanimidad y sin discusión, sea abonada a la mayor rapidez posible.

A continuación se da lectura de una solicitud presentada por el excombatiente Florencio Silva Mendes, soldado licenciado del Regimiento del año 1930 y procedente de la Brigada Mixta de Bloques Negros en duplicado de que se le conceda interinamente la Plaza de Recaudador de Arbitrios Municipales de esta localidad, puesto que el que actualmente le desempeña no tiene la preferencia que le conceden las disposiciones vigentes a los excombatientes, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de los sitios donde ha prestado sus servicios como tal, y la Corporación teniendo en cuenta las preferencias establecidas por las disposiciones vigentes sobre los que han luchado en campaña, acuerda por unanimidad y sin discusión nombrar con carácter interino recaudador de Arbitrios Municipales al repetido excombatiente Florencio Silva Mendes, poniéndole en posesión de su nuevo destino el día 1º de Julio próximo venidero del año en curso, una vez formalizada con el que lo desempeña la cuenta correspondiente al trimestre actual.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente
después de la Sesión firmamos en crédito los Srs. Conarientes conigo
el Secretario que certifico.

Agustín García Benigno Albero

Mateo Guerrero Francisco Garescusa

Francisco Márquez Pavel Falacio

J. Rebollo



10

Ordinaria de 25 de Junio de 1939

Con la villa de Zúñiga e veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en estos locales Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo los señores Ds. que componen la Comisión Pastora de esta villa, con mi asistencia el Secretario y obicote la Sesión por mi al Secretario se manifestó a los Pastores que con fecha diecinueve de Junio se ha sido cumplimentado e ingresado en la Junta Diputación Provincial el resto de aportación Municipal del año 1938 y el 2º trimestre del ejercicio de moratoria del ejercicio actual, cuyo pago fue acordado en Sesión de 10 del que cursa, quedando de Comisión entera.

A continuación el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se le leída a una solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. Joaquin González Jorge, por la que solicita la continuación de la cobranza de los arbitrios Municipales haciendo la rebaja del 1% mas hasta que cualquiera otro pueda cobrarse, fundándose en el hecho de ser un hombre en ferreo y no poder dedicarse al trabajo, ni haber sido perseguido, encarcelado y ahuyenado por la horra marxista, puesto que tiene una pequeña tienda de abacería que le produce para vivir y uno que cobra precisamente por el hecho de ser persona de orden, y por tanto cree tener mas derecho que cualquiera otro que le solicite, por hacer un beneficio a los fondos Municipales; y la Comisión teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en la materia y estar montado con carácter interino para primer del próximo Julio un recambante, acuerda por unanimidad y sin discusión pasar a subasta la cobranza de dichos arbitrios Municipales, a la mejor rapida posible, y una vez instruido el oportuno expediente, para lo cual quise encargar la comisión de Abacería a fin de que estudie el tipo de subasta de cada uno de ellos.

Después por el pastor Sr. Quirano Lasso se manifestó que estando muy próximo la abeccion de los censos en el Ayuntamiento Municipal y teniendo en cuenta que este vecindario acostumbra a cobrarlos

en el sitio que mejor convenga a sus intereses), acordando con ellos sin perjuicio a los ganados que pastan en dicha finca y que paguen sus aprovechamientos), es de proveer y así lo propone a la Comisión Gestora de comunales en el espacio de terreno que se acuerda para de este modo no estorpar la pastura de los ganados; y la Comisión teniendo en cuenta los razones alegados por el Sr. Guerrero Lasso, acuerda por unanimidad y sin discusión que dichas cosas se cobren en el espacio del terreno comprendido entre el arroyo del Peño de la Motera hasta el alto del Cementerio viejo.

Y no teniendo otras cuestiones de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en crédito los Sr.s Concejales coningo el

Secretario que certifica
Agustín García

Tomás Albero

Marta Guerrero

Francisco

Francisco Margueta

F. Lopez
Francisco

J. Rebollo



Minutos de 19 de Septiembre de 1939

En la villa de Zafra a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García del Real los demás Sres. Concejales que firmaron la Sesión con mi asistencia el Secretario, y abierto este se lee y aprueba el Acta de la anterior, esto segundo de la lectura por mí el Secretario de los Boletines y correspondencia oficial quedando la Comisión entera de lo que le afecta.

A continuación el Sr. Secretario manifiesta a la Comisión que es necesario nombrar un Sr. Concejil que forme parte de la Comisión de la Vecindad para el Prol. Obras puestas que el que desempeñaba este puesto ha cesado ya en el cargo del Concejal, y la Comisión por unanimidad y sin discusión nombra al Concejal D. Francisco Márquez Ortega, ahora bien como este Sr. Solum pensaba el cargo de vocal nombrado en representación de los propietarios, para que dicha Comisión esté completa se hace preciso el nombramiento de uno de estos que desempeñe la vacante producida, y por unanimidad y sin discusión se acuerda nombrar con este carácter de propietario a D. Alberto Jerezero solo.

Después el Sr. Presidente ordena que por mí el Secretario se lea la lectura de una carta que he recibido del propietario de las líneas extramuros Don Andrés Borja Badajoz por la que pide se arregle un trazo de unos doscientos metros de carretera para facilitar la entrada del omnibus de servicio en este pueblo, fundándose en que la actual entrada tiene una pendiente muy pronunciada con lo que resulta un tanto peligroso para el público, y una vez estudiada la cuestión con detenimiento, se ve que verdaderamente hecho el trazo de carretera de que venimos ocupándonos, la entrada del coche en esta villa sería

mas facil y con menos peligro para los fros. viajeros; pero se tropiese con la actualidad con la falta de recursos necesarios para efectuar las obras por cuyo motivo se acuerda por unanimidad y sin discusion que tan pronto haya fondos se extienda y el fros. de carretera referido y se autorice a D. Andres Brito Bayon, para venir de la entrada del omnibus por aquel sitio en esta villa, comunicandose asi al dicho Sr.

Y no habiendo otra cuestion de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando en credito los fros. concurrentes con miyo el Secretario que Certifico
Augustin Garcia

Alberto Guayrao

Francisco Marquez

J. Rebollo



19

Ordinación del 25 de Septiembre de 1939

En la villa de Badajoz a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve se reúnen en estas Cortes Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo, los Señores Dns. Concejales que autorizan la presente con mi asistencia el Secretario, y abierta la Sesión se leen los Boletines y correspondencia oficial quedando la Comisión enterada.

A continuación el Sr. Secretario de la Corporación, manifiesta: Que estando a su cargo todos los trabajos inherentes a esta Oficina, con presencia los del Juzgado Municipal, la Secretaría de la Delegación Local de la C. M. D. y la Oficina de Colocación Obrera de esta localidad, por no haber otro empleo que pueda hacerse cargo de ella, como comprenden los Dns. Concejales es materialmente imposible que estos servicios puedan ser despachados con normalidad por la aglomeración de ellos, y como quiera que uno de los de mas importancia y que mas tiempo requiere es la Oficina de Colocación Obrera por los servicios que constantemente tiene que despachar, ruega a la Corporación que haciendo cargo de las razones expuestas, y la imposibilidad de resolver todo, se proceda a aceptar la dimisión de este cargo y nombrar otro que le sustituya a fin de que los servicios se normalicen.

Los Señores Concejales se dan cuenta y acuerdan que en los momentos actuales en que empieza a implantarse la legislación del nuevo Estado es imposible que un solo hombre pueda llevar todo con la debida normalidad, y por esta razón por unanimidad y sin discusión se admite la renuncia, y como no hay otro empleo Municipal que pueda desempeñar el Puesto, se procederá al nombramiento de un individuo particular, que con capacidad bastante, e juicio de los Dns. Concejales, pueda desempeñarlo, cobrando la consignación a tal fin consignada en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso.

A continuación los Dns. Concejales remitan los libros de

contabilizar por proceder al tipo de tasación que deba poner-
sele a los ordinarios municipales de pesos y medidas y bebi-
das espumosas, crimiñosas y electrolíticas para el próximo
ejercicio del año mil novecientos cuarenta, acordándose
por unanimidad y sin discusión una vez hecho los debidos
cálculos de que el ordinario de pesos y medidas de saque como
mínimo por el tipo de cuatro mil pesetas anuales, y
el de bebidas espumosas por el tipo de mil pesetas
como mínimo, formándose por consiguiente con estos tipos
de tasación los pliegos de condiciones que hayan de regir
en la subasta para ser aprobados en su día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión firmando en crédito ^{los Sr. concejales} con cargo el
Secretario que Certifico = Entre líneas = los Sr. concejales =



Antonio Garcia

Francisco Albero

J. Ferreruela

J. Lica
Fatacitos

J. Rebollo

Ordinaria del 25 de Noviembre de 1939

En la villa de Caligo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo, los demás tres Concejales que autorizan la Sesión con mi asistencia el Secretario, y abierta esta la presidencia ordena que por mi el Secretario se de lectura a la correspondencia y Boletines oficiales, haciéndolo en primer lugar por lo que ordena la Constitución de la Junta Local de 1.ª enseñanza para la que es necesario nombrar un concejal que en unión de la Alcaldía le represente como vocal de dicha Junta según ordenan las disposiciones por que han de regirse, y después de una ligera discusión sobre quien ha de recaer el nombramiento se acuerda por unanimidad que el vocal sea D. Benigno Alvaro Medin.



E7641781

A continuación el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se de lectura a la circular del H.º Sr. Director general de Administración Local, por lo que, se concede un último plazo para la tramitación y formación de los Expedientes de depuración de responsabilidades políticas a los funcionarios Municipales, y como en esta localidad resulta ser uno solo el expediente a tramitar el Sr. Secretario de esta Corporación D. Florindo Reballo Maximo y cuyo plazo vence en treinta y uno del próximo Diciembre se hace necesario con toda urgencia nombrar del seno de la Comisión Gestora uno de ellos que con el carácter de Jefe Instructor lo formalice, por cuya razón haciéndose cargo de la Comisión de la urgencia del caso, acuerda por unanimidad y sin discusión nombrar al concejal D. Francisco Leal Palacio, para que inmediatamente empiece la tramitación.



E7641783

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en ore-





lito los tres Concejales, conmigo el Secretario que Artificios.

Agustín Oyarzá

Francisco Albero

Alberto Guerrero

Francisco Corrochano

Francisco Márquez

J. Rebollo



14

Ordinaria del 10 de Diciembre de 1939

En la villa de Badajoz a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Apustin Garcia de Pablo los señores que autorizan la presente Acta y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con mi asistencia el Secretario, y abierta la Sesión se leen Boletines y correspondencia oficial.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordena que por mi el Secretario se de lectura de una carta del vecino de Yeres de los Caballeros D. Antonio Moreno de Arteaga, por la que con gran altruismo y desinterés teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento dona la casa adquirida por dicho Sr. en la Calle Capitan Cortés, marcada con el n.º uno de gobierno a fin de que pueda verificarse con su demolición el ensanchamiento de la llamada Calleja de la Iglesia que conduce a la Avenida que ha de formarse junto a la Cruz de los Caídos cuyo acto si bien constituiría el deseo firme y constante de esta Corporación para ensalzar la memoria de nuestros muertos en la Gloriosa Campaña, no podía realizarse dado el carácter humilde de este vecindario y la penuria de fondos con que constantemente lucha la Corporación; pero debido al gran patriotismo y desinterés de expresado Sr. Moreno de Arteaga, se convertida en realidad en estos momentos los aspiraciones y deseos que con tanto entusiasmo ha acariciado esta Corporación, y como ella representa al vecindario de esta humilde villa interpretando los deseos de todos y muy especialmente de los familiares de los Caídos por Dios y por la Patria acuerdan por unanimidad y sin discusión dar las gracias en nombre propio y el de todo el vecindario al Sr. Moreno de Arteaga, por su benéfica acción, aceptando la donación y acordándose su derribo a la mayor brevedad para la ampliación de la Avenida, entablado el oportuno expediente de exención de contribuciones.

Después el Sr. Secretario de la Corporación expone que estando agotados algunos capítulos y artículos del presupuesto

Municipal siguiente, propone una transferencia de crédito de unos
a otros capitulos para reforzarlos, acordandose por unanimidad
que se acepte en principio la propuesta de transferencia
que ha sido leida: Exponese al publico por el plazo de
quinel dias y cumplido este tramite con las reclamacio-
nes que se hallen formuladas convoquese el Ayuntamiento
Pleno y desahuciente.

Seguidamente el Sr. Secretario presenta el proyecto
de modificaciones al presupuesto ordinario que a de repir
para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta
acordandose por unanimidad su aprobacion y que se ex-
ponga al publico por el plazo reglamentario en la
Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr.
presidente levanto la sesion firmando en credito los
Srs. concurrentes conmigo el secretario que certifico
el Sr. Dn. Garcia Benigno Alberto

Francisco Elvarequez Alberto Guerrero

J. Rebollo

Procurador



Ordinaria de 25 de Diciembre de 1939

En la villa de Caliza a veinticinco de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo, los señores
Señores Concejales que componen la Comisión Gestora con mi asis-
tencia el Secretario y abierta la Sesión se lee y aprueba
sin ninguna enmienda el acto de lo anterior, a sí como los
Boletines y correspondencia oficial.

sin perder momento el Sr. Presidente ordena que por mi
el Secretario se de lectura al pliego de condiciones facultati-
vas y económicas que ha de regir en la subasta de los arbi-
trios Municipales de pesas y medidas y bebidas espumosas
espirituosas y alcohólicas, cuyo subasta tendrá lugar el
dia veinte y uno del que curso a los doce, y despues de
una ligera discusion sobre los extremos que en el mismo se
comprenden fue aprobado por unanimidad acordandose que
se ponga en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento
para su conocimiento por el publico, y que ademas se ex-
pongan los anuncios correspondientes en los sitios de costum-
bre para general conocimiento.

A continuacion el Sr. Secretario manifestó, que con arre-
glo a la clausula segunda de dicho pliego de condiciones
facultativas y económicas que ha de regir en la subasta de
los arbitrios Municipales arriba consignados es necesario
designar del seno de la Corporacion otro miembro del Ayunta-
miento que lo presencie junto en la apertura de pliegos que
presenten enanto si es necesario proceder durante medio hora
por puja a la Llama todo caso que se presenten dos o mas
proposiciones iguales, y despues de una ligera discusion
sobre quien habria de ser el designado, se acuerda por una-
nidad lo sea D. Demiguo Alvaró Medea.

Inmediatamente el Sr. Secretario da lectura a la Cir-
cular del Excmo Sr. presidente de la Diputacion Provincial
fecha dieciocho del que curso, aparecida en el del dia
veinte por la que aparece en descubierta este Ayuntamiento



por el concepto demoratoria del año en curso, y por lo que se conmina a la Corporación para que salde este presupuesto con la pérdida del concierto antes de finalizar el año, y como quien que es pequeña la cantidad por tener abonado ya el primer semestre del año en curso se acuerde por unanimidad y sin discusión abonarlo inmediatamente para no perder los beneficios adquiridos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando en crédito los señores

concurrentes conmigo el Secretario que certifico
Martín Zubiri *[Signature]*



[Signature]
J. Ferrer

Alberto Ferrer

[Signature]
J. de la Cruz

[Signature]
J. Roberto

Francisco Elvira



Extraordinario de 26 de Diciembre de 1939

10

En la villa de Taliza a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo, los demás señores que componen la Comisión Gestora de esta villa, y que autorizan la Sesión previa citación con el tiempo legal al efecto, asistido de mi el Secretario accidental D. Ángel García Jimenez y abierta la Sesión por el Sr. Presidente se ordena que por mi el Secretario se de lectura el Expediente instruido para depurar las actuaciones del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Florindo Rebollo Maximo, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, el cual consta de catorce folios útiles rubricados todos por el Sr. Juez Instructor del mismo D. Francisco Real Palacios, en el que se han producido informes a las autoridades de esta localidad y personas desprovistas de odios y rencores el cual ha entregado expresado Sr. Juez Instructor habiéndole dado la tramitación que determina el circular del Excmo Sr. Gobernador Cívico de la Provincia de once de Abril de mil novecientos treinta y ocho y la orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo próximo pasado del año en curso así como las demás prescripciones legales con el informe por último del Sr. Juez Instructor del mismo; y como quiera que de todo lo actuado y de los informes recibidos aparece claro y terminante que el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Florindo Rebollo Maximo ha sido siempre persona de orden y ha luchado denodadamente contra los ideas marxistas, cuya conducta le valió la persecución de las Corporaciones del frente popular, las vejaciones que dentro de su cargo y fuera de él tuvo que sufrir, la suspensión por tiempo indefinido de empleo y sueldo contra toda razón y derecho fundados solamente en que no era partidario de aquellas ideas malhechas que ensucianaban la Sociedad y por último la detención y encarcelamiento de una porción de días durante el dominio



rajo en esta villa, así como su adhesión desde los primeros momentos el glorioso Movimiento nacional y su trabajo incansable dentro y fuera de la Secretaría de esta Corporación para un triunfo le hacen acreedor a la consideración y respeto de todo el elemento de orden y su continuación en el desempeño del cargo que ocupa sin sanción de clase alguna.

Los señores Concejales examinaron detenidamente el Expediente de referencia de responsabilidades políticas que nos ocupa y por unanimidad y sin discusión se acuerda la admisión en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento sin sanciones de clase alguna a favor de D. Florencio Rebollo Meximo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión firmando en crédito los señores concur-
tes conmigo el Secretario Accidental que certifico

Agustín García Bernardo Albero

Alfonso Guerrero

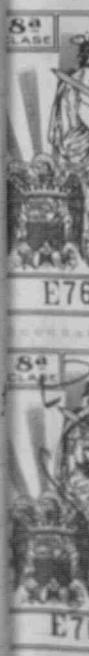
Y. Ferrer

Francisco Márquez

F. Real

Angel Jarro

J. Ferrer



14
Extrordinaria 28 de Diciembre de 1999

En la villa de Valiza a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo, los demás tres Concejales que componen la Comisión Gestora y que autorizan la Sesión con mi asistencia el secretario y abierta ésta por el Sr. Presidente se da conocimiento del Expediente Instruido para la transferencia de crédito que se precisa accallendo el acuerdo siguiente. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal de gastos vigente que formula el Secretario y que ha sido aceptado en principio por la Comisión Municipal permanente en Sesión de diez de Diciembre actual resultando que en el periodo de quince días que a permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna contra la misma.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que halla sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que a pesar del anuncio publico de exposición al público de la expresada transferencia no ha habido reclamación de clase alguna contra la misma por lo que procede su aprobación definitiva.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro y artículo once, y siguientes del reglamento de veintitres de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda



de prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fije en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
8	1	514125		700'00		444125		2	1	20000		10000		30000	
								6	1	745000		100'00		755000	
								18	2	300000		50000		80000	

Así mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación se examina el Presupuesto Municipal para el año de mil novecientos cuarenta que dando aprobado por unanimidad, cuyo acta corre unida al Presupuesto.

En pérdida de momento el Sr. Concejal D. Benigno Alvaro Meden, expone: Que siendo muy insignificante la remuneración que perciben por este Ayuntamiento los dos escribientes temporeros que auxilian al Secretario en los trabajos de oficinas de parecer y así lo propone a la Corporación de que se les conceda como aguinaldo de Pascua una paga extraordinaria de un mes, por cuyo razón corresponde a D. Angel Garcia Jimenez, sesenta pts y a D. Gregorio Marques Pinto, treinta pesetas que es lo que tienen asignado durante el mes, con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en crédito los señores

Concejales como el Secretario que certifico

Agustín García

Benigno Alvaro

Francisco Domercq

Albino Guerrero

Subotto



Ordinaria del 10 de Enero de 1940

En la villa de Valigo a diez de Enero de mil novecientos cuarenta, reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín García de Pablo, los demás Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y Autorizan la Sesión con mi asistencia el secretario y abierto esta por la presidencia de el mismo, la subasta de los Arbitrios Municipales de Pesos y Medidas y bebidas espumosas espirituosas y alcoholicas en la que el mejor postor fue el vecino de esta localidad D. Indalecio Moreno Torrescusa a quien se le adjudicaron la cobranza de ambos arbitrios por la suma de seis mil doscientos sesenta pts. sin que hubiese otras proposiciones que mejorasen la anterior, y los Señores Concejales una vez examinado el Expediente de Subasta y convencidos de que era la mejor proposición la aprobaron por unanimidad y sin discusión, acordandose que se le comuniquen así al rematante.

A confirmación la presidencia lo comunico a la Corporación de que los parcelas del Cementerio Municipal de esta villa debido a la persistencia de las lluvias se han venido por muchos sitios al suelo, por cuyo razon es necesario proceder a toda costa a levantarlos a fin de evitar el derrumbamiento total y la profanacion por animales de ese lugar sepado, pues amercando no hay consignacion en el Presupuesto Municipal por no estar este aprobado todavia por la Superioridad, es de parecer que debido a la situacion del Cementerio se proceda inmediatamente a la obra sin esperar el requisito antes expuesto, si bien los partidos que se vayan gastando sean con cargo a la cantidad consignada, y los Señores Concejales haciendose eco de las manifestaciones hechas por la presidencia, acuerden por unanimidad y sin discusión, se proceda rapidamente a la ejecución de la obra que precise el Cementerio Municipal.

Tambien la misma presidencia manifiesta, que debido a la derrama que ha hecho el Sr. Jefe Encargado de los Servicios

de la defensa posesión de la Capital, corresponde pagar a este Ayuntamiento la suma de cincuenta y seis pesetas, y como este no tiene consignación en el Presupuesto Municipal es de parecer y así lo propone a la Corporación que se pague con cargo al capítulo de imprevisto, quedando así aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación fecha treinta y uno de octubre último por la que se manda formar la plantilla de los empleados o funcionarios, administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y guardias y agentes cronometrados que se precisen para el desenvolvimiento de los distintos servicios que afectan a esta Corporación, reduciéndolos al mínimo necesario, teniendo en cuenta lo establecido por la orden de siete de octubre de mil novecientos treinta y siete extensiva al trabajo de las Corporaciones Locales por la de dieciséis de Noviembre del mismo año, procediéndose inmediatamente a la formación y aprobación de la plantilla en la forma siguiente: Empleados Administrativos, un secretario y un interventor, un oficial de secretario, un agente en la Capital y un depositario de fondos Municipales.

Facultativos o Técnicos: Un médico de asistencia pública domiciliario, un farmacéutico en agrupación con el Ayuntamiento de Alconchel, Un Inspector Veterinario en iguales condiciones, Un practicante, y una matrona.

Subalternos: Un alguacil.

En esta forma quedó aprobada por unanimidad la plantilla acordándose se remita una al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra acompañada de copia de la anterior que se recibió hasta la fecha a la dirección general de Administración Local.

No habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmándose en crédito los Amos concurrentes de que certifico

Agustín Izquierdo
M. de Guzmán
J. Rebollo
Francisco J. Ferreras

Plantilla empleados municipales



Ordinario del 10 de Junio de 1940

En la villa de Caligo a diez de Junio de mil novecientos cuarenta se reunió en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Garcia de Talla y con mi asistencia el Secretario y abierta la sesión por haber mayoría absoluta de los señores que componen la Comisión Gestora el Sr. Presidente manifiesta: Que debido a sus múltiples ocupaciones, a su avanzada edad y al trabajo agobiador que sobre él pesa, para llevar la administración del pueblo se encuentra ya fatigado y puesto que hay en la Comisión componentes más jóvenes y capacitados también para llevar la alcaldía presenta su dimisión como tal Alcalde con carácter irrevocable.

Los señores concejales se dan cuenta de las razones alegadas por el actual Alcalde D. Agustín Garcia de Talla y después de una amplia discusión se acuerda por mayoría aceptarle con el voto en contra del Gestor D. Alberto Guerrero Lazo.

Como asiento en la presidencia el primer Benemérito Alcalde D. Benigno Alvaro Medau, quien se hace cargo provisionalmente de las insignias y bastón de mando, así como el sello de la Alcaldía, y como no está completa la Comisión Gestora por faltar uno de sus componentes que es D. Francisco Márquez Ortega, se acuerda por unanimidad y sin discusión dejar en suspenso la elección de Alcalde presidente y demás cargos que hayan de elegirse hasta la sesión próxima, confirmando como Alcalde el repetido D. Benigno Alvaro medau.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando cuerdito los Sr. concejales Benigno Alvaro Agustín Garcia de Talla

Benigno Alvaro Agustín Garcia de Talla
Alberto Guerrero Lazo
H. Zorrerana
J. Rubio



Ordinaria de 35 de Agosto de 1940

En la villa de Taliga a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de tal D. Benigno Alvero Mendon los demás señores Concejales que componen la Comisión Gestora y que autorizan la presente Sesión con mi asistencia el Secretario y abierta esta de la lectura a los Boletines oficiales en los que se insertan diferentes Circulares del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dando normas para la provisión en propiedad de la plaza vacante en este Ayuntamiento de Auxiliar de Secretaría, de acuerdo con la orden Ministerial de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y después de exponer el parecer los señores Concejales que así lo estiman se acuerda por unanimidad las siguientes condiciones para la provisión de la plaza de referencia.

1.ª La plaza se cubrirá mediante oposición.

2.ª Podrán tomar parte en las oposiciones todos los españoles que tengan cumplida la edad de veintimán años sin exceder de los cuarenta y cinco D. B. haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales) C. No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo) D. Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Los ejercicios para la provisión de esta plaza serán dos: Uno teórico y otro práctico, el teórico se llevará a efecto con arreglo a las materias que comprende el programa inserto en la disposición adicional primera de la O. M. de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y consistirá en contestar durante veinte minutos a los temas sacados a la suerte, y el práctico que versará sobre escritura al dictado, mecanografía, análisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos oficiales.

Las solicitudes y resguardos acreditativos del ingreso en la

Repositorio municipal de veinticinco pesetas, en conceptos de derechos para tomar parte en las oposiciones y demas documentos exigidos en ella se presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta dias naturales, contados desde la publicacion de este anuncio en el B.O. de la provincia

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones se constituirá en la forma que determina la aludida orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y los ejercicios daran principio una vez cumplido cuatro meses contados desde el siguiente al de la insercion del anuncio en el B.O. pudiendo cada miembro del Tribunal calificar con uno a diez puntos por ejercicio.

La suma total se dividirá por el numero de jueces y el cociente sera la puntuacion obtenida, eliminandose el que no tenga dos puntos en el ejercicio teorico y dos en el practico, pues lo que esta es la puntuacion minima.

Para resolver los empates que pudieran suscitarse en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá presente la escala de la disposicion novena de la C.M. antes aludida.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado C. de la regla novena de la orden antes mencionada si por la plaza no hubiera aspirante que reuna la condicion necesaria o que habiendolo no alcance la puntuacion necesaria para obtenerla se traspasara de uno a otro cupo siguiendo el orden numerado en el apartado B. hasta llegar a los buerjans y otras personas economicamente dependientes de las victimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

La plaza está dotada en presupuesto con el haber anual de mil noventa y cinco pta, sin que el que la obtenga pueda disputar durante el año actual por lo menos de mayor cantidad, acordados por unanimidad y sin discusion remitir el anuncio correspondiente al B.O. de la provincia

El Sr. Alcalde hace presente a los señores que está muy próximo el dia veintisiete fecha en que se conmemora la liberacion

de este pueblo, y por tanto, cree se debe hacer algo para celebrarlo acordándose por unanimidad y sin discusión decir una misa cantada en conmemoración y acción de gracias de aquella fecha, abonándose su importe con cargo al capítulo de imprevisto

A continuación la presidencia expone "que debido a la subida en los billetes de la extramena para efectuar los viajes a Badajoz, resulta insignificante la cantidad de veintitrés pesetas por día que antes figuraba acordada, y dándose cuenta de ello los señores gestores acuerdan por unanimidad elevarle a treinta pesetas.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. presidente levanta la sesión firmando en crédito los señores concurrentes conmigo el secretario que certifico

Fernando Albero

Alonso Guerrero

Francisco González

Isabel

Isra^{co} Marañón y Agustín García

J. Rebollo



91

Ordinaria del 10 de Septiembre de 1940

En la villa de Zalugo, a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Benigno Olvera-Medina los señores Concejales que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Secretario y abierto la sesión se leen los Boletines y correspondencia oficial quedando la Comisión enterada, despues la presidencia expone: Que estando cobrado hasta el 3^o Trimestre de la Recima sobre las contribuciones del año mil novecientos treinta y nueve, por lo que hay una existencia en caja de tres mil quinientos y pico de pesetas que en los momentos actuales en que hay bastantes obreros parados conviene emplearlos y repartir en jornales expresada cantidad, a cuyo fin debe acordarse el jornal que halla de abonarse a los obreros y trabajos que hallan de realizarse, nombrando además un director de las obras que hallan de realizarse y sometido la cuestion a discusion despues de ligeros discrepancias en cuanto al punto donde hallan de emprenderse los trabajos se acuerda por unanimidad dar comienzo en la continuación del empedrado de la calleja de la Iglesia a fin de hacer desaparecer el barrizal que en ella se forma en cuanto empiecen los primeros aguas continuando despues desde la salida del puente viejo con una explanación de carretera de tres metros hasta la fuente Verde, con arreglo además de la cámara de dicha fuente, a cuyo fin se nombra director de estas obras al practico y vecino de esta localidad D. Eduardo Roldan Gordillo.

Como las obras a realizar no necesitan gran detalle por el que pudiese formarse plano de ellos y nombrar una persona capacitada técnicamente que redactara un presupuesto de ejecución y teniendo en cuenta que el fin principal es el empleo de los obreros que estan parados y el mejoramiento de las vias públicas de la localidad para lo cual es suficiente el practico nombrado, se prescinde del presupuesto de ejecución y se continuaran las obras hasta agotar totalmente



los pesetas ingresadas por el repetido concepto de la Alcázar para atenciones del grupo obrero.

También se acuerda por unanimidad y sin discusión nombrar vocal de la Junta Administradora al gestor D. Francisco Torresense Sauto, a quien se le dará posesión en la primera sesión que celebre dicha comisión administradora.

También se acuerda que el jornal que ha de abonarse a los trabajadores sea el de cinco pesetas diario, debido a ser jornal de crisis de trabajo, sin haber ninguna rebaja a los obreros mayores de sesenta años, y sin admitir tampoco al trabajo a todos los que no hallan cumplido los dieciocho años de edad, teniendo en cuenta además el número de familiares que cada obrero tenga a su cargo para darle la preferencia en el trabajo y no colocar dos de una misma casa mientras en otros estén parados, dándole conocimiento de todo esto a la Comisión Administradora para que lo tenga en cuenta en los obras a realizar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión firmando en crédito los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifica

 Germán Albarrán

José María Barruzua

Alfonso Guerrero

Francisco Marquez

Agustín García

J. Subollo

Ordinaria de 25 Septiembre de 1910

29

En la villa de Zúñiga a veinticinco de septiembre de mil novecientos veinteaquí, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia accidental del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones, D. Domingo Albero Medea, y con asistencia de los señores síndicos que la componen y que componen la mayoría, y la mía el secretario; se abre la sesión: El Sr. Presidente ordena que por mí el secretario se dé lectura de los Boletines y correspondencia oficial; quedando la Comisión enterada de cuanto le afecta.

En pérdida de tiempo por mí el secretario se da lectura del edicto formado para la provisión de la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría con arreglo a la Orden Ministerial de 20 de octubre de 1909 y de acuerdo con las normas dadas por la Corporación en sesión ordinaria de 25 del pasado agosto, el cual, después del encubrimiento ordinario de todo los edictos, se copió a la letra dice así: - La plaza tiene asignada en el presupuesto del ejercicio en curso el haber anual de mil noventa y cinco pesetas no reservándose para el primer y segundo turno por la insignificancia de la misma en relación con los altos merecimientos, que tanto a uno como a otro finjo se les debe y por consiguiente se traspasará de uno a otro, a favor de lo dispuesto en el apartado c) de mencionada disposición.

Los aspirantes a la citada plaza, presentarán su instancia debidamente reintegrada, acompañando a la misma la documentación exigida por la Orden antes citada, a más de la que pueda acreditar méritos o servicios especiales en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia; debiendo presentar además resguardo acreditativo de haber ingresado en la Repartición municipal de donde se

veinticinco poratas en concepto de derechos. - La edad para tomar parte sera veintin años cumplidos, sin exceder de los cuarenta y cinco. - Los ejercicios seran dos: uno oral en el que seguira el programa minimo que establece la citada orden y otro practico que consista, en escultura al dictado, algo de mecanica geografica Analisis gramatical, operaciones aritmeticas, redaccion de oficios y resoluciones de experientes. - El Tribunal que ha de regir estas oposiciones estara integrado por las personas y representaciones que establece la precitada orden de 20 de octubre pasado, y a esta disposicion se estara con respecto a la preferencia para caso de empate teniendo lugar las oposiciones una vez cumplido cada no meses contados desde el dia siguiente al de la insercion de este anuncio en el B.O de la provincia. - El lugar y fecha en que actua el Tribunal sera comunicado con la debida antelacion a los aspirantes a la plaza; cuya provision se trata de efectuar.

Una vez terminada la lectura de este Edicto, fue aprobado por unanimidad y sin discusion, acordandose que se remitiera al B.O. de la provincia por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que por el se han no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando en credito los Jefes concurrentes conmigo el secretario que certifica.



~~3~~ *Alonso* *J. Leal Francisco Marcial*
Alonso Guerrero *Francisco Ferrer eiza*
J. Rebollo



Ordinaria del 10 de octubre 1940

92

En la villa de Caliza a diez de octubre de mil novecientos cuarenta, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde Don Benigno Alvaro Meden, y con asistencia de los demás señores concejales que la autorizan y la oída el secretario, se abre a sesión en estas Casas Consistoriales:

La presidencia ^{ordena} que se de lectura por sí el secretario de los boletines y correspondencia oficial y una vez hecho, la sesión queda enterada de cuanto le afecta.

Acto seguido la presidencia expone: Que viene renunciando la Alcaldía con carácter interino, desde que presentó la renuncia el Gestor Don Agustín García de Sables, de-
biendo procederse con toda urgencia al nombramiento de Alcalde en propiedad, acordándose así por unanimidad; por cuya razón se procede a la votación consiguiente:

Deposítase una a una las papeletas de los gestores en una urna por el que preside en estos momentos la sesión por ser el de mayor edad que resulta ser, Don Alberto Guerrero Val. Extraída por esta misma presidencia resulta nombrado por unanimidad de los asistentes que autorizan la sesión Don Benigno Alvaro Meden, el cual toma inmediatamente juramento en la presidencia, recibiendo las insignias, sello bastón de mando.

A continuación el Sr. secretario presenta el proyecto de modificación del presupuesto, que ha de formarse para el próximo ejercicio de 1941, siendo aprobado por unanimidad de la Sesión, pasando a la Comisión de Hacienda para que examine el proyecto de presupuesto ordinario.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los señores concurrentes, como el Secretario que certifica:

Alberto Alvaro Francisco Márquez

Alberto Guerrero Francisco Ferrera
Francisco Ferrera
Francisco Ferrera

Ordinaria de 25 de octubre 1940

En la villa de Valdepeñas a veinticinco de octubre de mil noventa y cuatro, se reunió en estas salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Muñoz Meda, los señores tres Concejales que componen la Comisión Gestora y como autoridad la presente acta, con mi asistencia el Secretario, abierta la sesión el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se dé lectura de los Boletines y correspondencia oficial quedando la Comisión enterada de cuanto le afecta.

A continuación la presidencia ordena que se dé lectura de una solicitud presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Florindo Rebollo Máximo por la que se expone: Que debido a la carencia de la vida y al minus de familia que tiene, el sueldo de cuatro mil quinientas pesetas de que goza, incluido todo el quinquenio que disfruta y que según la legislación vigente hoy no puede disfrutar ninguno otro más; es muy escaso para cubrir las más perentorias atenciones, y a que, la dureza de las circunstancias y las deudas que todos padecemos le obligan en muchas ocasiones a efectuar gastos imprescindibles que no estar en armonía con el sueldo que disfruta, y por ello, solicita se le conceda el aumento de quinientas pesetas anuales, con lo cual podrá mejorar en algo su situación económica y los gastos a realizar en familia con el cargo que desempeña.

Y conociendo de ello la Corporación, acuerda por unanimidad y sin discusión concederle el aumento de las quinientas pesetas solicitadas, llevando al nuevo presupuesto la consignación de cinco mil pesetas anuales a que asciende el sueldo y quinquenio concedidos.

En todo momento el Sr. Secretario da como cuenta de la Corporación de que se encuentran agotados algunos capitulos del presupuesto municipal ordinario de este

vigente y por consiguiente necesitan ser reforzadas las cantidades que en ellos figuraban; puesto que, han de seguirse librando mandamientos de pago contra los mismos; y como quiera que en dicho presupuesto existen otros capitulos de los cuales pueden sacarse algunas cantidades, ya que no existe obligacion de pago alguna contra los mismos y esta admision o reconocida la licitud de las transferencias de credito de unos a otros capitulos, segun el art. 303 del Estatuto Municipal de ocho de marzo de 1924 y art. 11 del Reglamento de 23 de agosto del propio año, propone a la Corporacion acuerde la aceptacion de la transferencia de credito aludida. Y la Corporacion, teniendo en cuenta las razones allegadas, acuerdo: "se acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido leida: - Exponyase al publico por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese nuevamente al Ayuntamiento y se le cuenta.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en credito la presente acta, los señores concurrentes como el secretario que certifica.



[Signature]

Francisco Marques

Antonio Guerrero

Francisco Ferreras

J. Rebollo

Ordinaria de 10 de noviembre de 1940

En la villa de Taliga a diez de noviembre de mil noventa y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Benigno Albero Jover, los señores concejales que componen la Comisión Gestora y que autorizan la presente acta, y con un asistencia el Secretario se abre la sesión, y a continuación se lee y trata por orden de la Alcaldía, de los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados.

Entre la correspondencia oficial a que se ha dado lectura, figura una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Militados de Guerra por la Patria en la que se da conocimiento a esta Corporación, que en el Edicto que se aprobó en la sesión ordinaria de veintinueve de septiembre del año en curso, dejó de anunciarse que la plaza de Auxiliar de Secretaría que se anunciaba se había dividido al primer turno así como también al segundo por considerarse dicha plaza muy insignificante en relación con los altos merecimientos que tanto al uno como al otro turno se le deben y así bien es aceptada este acuerdo en cuanto al segundo turno, queda reservada y por tanto anunciada también por el primer turno; y por consiguiente que se forme un nuevo Edicto para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el B.O. de la provincia, aprobándose éste con el tenor siguiente: - Don Benigno Albero Jover, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa. - Hago saber. - Que en cumplimiento de la orden ministerial de 20 de octubre de 1939, se anuncia mediante oposición pública sujeta en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaría. - La plaza tiene asignado en el presupuesto del ejercicio en curso el haber anual de mil noventa y cinco pesetas, comprendiendo su provisión al primer turno, no reservándose para el segundo por la insignificancia de la misma, en relación con los altos merecimientos que a esto se le debe y por tanto, el segundo turno como por

sea a ex combatientes, transbarandose de unos a otros, caso de no haber so-
licitantes con arreglo a lo dispuesto en el apartado e/ se mencionada
disposicion.

Los aspirantes a la citada plaza presentaran sus instancias, debidam-
te veinte gratias acompañando a la misma documentación exigida por
la orden citada, a más de la que pueda acreditar meritos o servicios
especiales en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta dias naturales
contados desde la publicacion de este anuncio en el B.O. de la provincia; se han
de presentar además el resguardo acreditativo de haber ingresado en la
Secretaria municipal la suma de veinticinco pesetas, en concepto de de-
rechos.

La edad para tomar parte sera de veinticin años cumplidos sin excede-
re de cuarenta y cinco,

Los ejercicios seran dos: uno oral, en el que regira el programa mi-
nimo que establece la citada orden; otro practico, que consistira en
escritura al dictado, algo de mecanografía, analisis gramatical, opera-
ciones aritmeticas, redaccion de oficios y resoluciones de expediente.

El Tribunal que ha de regir esta oposicion estara integrado por las per-
sonas y representaciones que establece la precitada orden de 30 de octubre p/pdo. y
a esta disposicion se estara con respecto a la preferencia para caso de empate, teniendo
lugar las oposiciones una vez cumplidos cuatro meses, contados desde el dia siguiente
al de la insercion de este anuncio en el B.O. de la provincia

Lugar y fecha en que actuara el Tribunal sera comunicado con la debida antela-
cion a los aspirantes de la plaza, cuya provision se trata de efectuar.

La Corporacion, tomando en cuenta el estado sueldo asignado a la plaza de Au-
xilier de Secretaria que nos ocupa, acuerda por unanimidad y en su virtud, que en el proximo
presupuesto se consiguiera para dicha plaza el haber anual de dos mil pesetas
Y no siendo otro el objeto de la venida el Sr. Presidente no por ter-
minado el acto, firmandola en credito con los Sr. concejales y Secretario
que certifico.



Manuel Francisco Marques
Martín Guerrero Francisco Ferrerera
J. Rebollo

Extrordinaria de 15 de noviembre de 1960

En la villa de Valiza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunen en estas Casas Consistoriales, previa citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Benigno Alvaro Mesa, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno y que en tanto en la presente, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la aprobacion o denegacion, si procede, de la transferencia de credito, que fue aprobada en principio, en la sesion ordinaria de Reuniones de octubre del ejercicio en curso, acordando lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Corporacion en sesion de Reuniones de octubre pasado.

Resultando. = Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion de clase alguna contra la misma.

Considerando. = Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no defan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que halla sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial responsabilidad que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando. = Que contra expresada transferencia de credito no se ha presentado reclamacion de clase alguna durante el periodo de exposicion al publico, apesar de haberse publicado los correspondientes Bando y Edictos; por lo que procede su aprobacion definitiva.

Considerando. = Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo 1.º Libro 2.º del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y articulo once y siguientes del Reglamento de Reuniones de agosto del mismo año. Del Ayuntamiento pleno, por Maximiano

Ordinaria de 25 de noviembre de 1940

Se celebra Sesión para la aprobación del proyecto de presupuesto; cuyo acta queda unido al mismo certificado

J. Rebollo

Ordinaria de 10 de diciembre de 1940

En la villa de Taliza a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reúnen en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Albero Mesa, los demás señores que autorizan la presente acta y que componen la Comisión Gestora y con un asistente al Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, ordenando que por mí, el Secretario se le lectura de los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

A continuación la misma presidencia expone: Que estando al expirar el plazo en que fueron arrendados los arbitrios municipales de Pesas y Medida y Rebulay Espumosos, Espirituosos y Alcohólicos, procede tomar acuerdo para la institución de nuevo expediente y proceder a la subasta de repetidos arbitrios.

Hacen uso de la palabra varios señores concejales, disertando con la amplitud necesaria si seña conveniente o no, proceder al nuevo arriendo por la perspectiva que ofrecen los ingresos que por ello pueda haber; ya que han disminuido considerablemente lo que producían los arbitrios, porque el vino es la fuente principal de los ingresos por este arbitrio y en cuanto al de Pesas y Medida, así se presume que haya disminución en sus ingresos, se tiene casi

la seguridad de que no han de aumentar; y como además, el actual rematante Don Judalecio Moreno Torresosa, tiene solicitada la prórroga del contrato, puede esta Corporación acordar o denegar la petición.

Se disiente ampliamente todo y por último se llega a la conclusión de acordar la prórroga del contrato para el próximo año de mil novecientos cuarenta y uno, con las mismas condiciones que el año anterior, siendo tomado este acuerdo por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando la en crédito los tres concurrentes con el Secretario que certifica.



Alcalde Don Manuel Francisco Marques

Don Antonio Guerrero

Francisco Torresosa

Don J. Rebollo



Badajoz de 25 de Diciembre 1950

Malaga a veinticinco de diciembre de
nuestros señores, se reunen en estas Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Albero Méndez, los señores que componen la Comisión Gestora y que autorizan la presente acta y con mi asistencia el Secretario, se declara abierta la sesión; leyéndose por mi el Secretario los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

La Presidencia expone a los señores el escaso sueldo que se les da a los dos escribientes temporales que trabajan en la Secretaría; por cuya razón entiendo que se le debe dar una gratificación de la paga de un mes a cada uno, como Aguinaldo de Pasena, que asciende a un total de noventa pesetas. La Corporación, teniendo en cuenta las razones alegadas por la Alcaldía, acuerda por unanimidad y sin discusión con debate; desenta para Don Angel Garcia Jimenez y treinta para Don Gregorio Marquez Pinto.

A continuación el Sr. Secretario de esta Corporación Don Fernando Rebollo Maximo, expone a los señores: Que estando muy próximo a licenciarse por cumplido el tiempo de servicio en el oficio de esta localidad Don Antonio Albero Parina que desempeñaba el cargo de oficial de esta Secretaría cuando fue llamado a filas internamente; por lo que está suficientemente capacitado para el desempeño de esta función y como además esta anunciada la plaza para su provisión en propiedad, según el anuncio publicado en el Boletín Oficial número 226 de esta provincia, correspondiente al veintiseis de noviembre de 1950; y como además los múltiples trabajos que constantemente recaen sobre la Secretaría, sin que haya un oficial en quien poder tener la seguridad de que han de ser efectuados, puesto que los



temporales no estan todavía iniciados en ellos, ya que son muchos y llenan poco tiempo en la secretaria; existiendo además otra plaza que esta se estar consignada en plantilla; la plaza de referencia y como antes se dice desempeñada interinamente por nombrado combatiente; propone a la Corporación; que teniendo en cuenta los méritos con que cuenta el Sr. Alvaro Jarama de Capacidades y desempeñarla en el momento de su incorporación, debe acordar su nombramiento interinamente; ya que le corresponde como ex-combatiente dicha plaza, puesto que no la ha solicitado hasta la fecha, ninguno de los perteneciente al Grupo 1º y segundo, que determina la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Y la Corporación teniendo en cuenta los méritos contraídos por el Sr. Alvaro Jarama, acuerda por unanimidad y sin discusión que empiece a trabajar en la secretaria, con el haber que figura en presupuesto, desde primer día del proximo mes de enero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en credito los señores concurrentes, conmigo el secretario que certifica.



B. Alvaro

F. Leal Francisco Marquero

Alberto Guerrero

Francisco Zorrerusa

J. Rebollo



Junio de 1941

Ordinaria de 25 de enero de 1941

En la villa de Valga a ventinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Alvaro Medero, los señores que componen la Comisión Pastoral y con mi asistencia el Secretario, el Sr. Presidente ordenó que por mí, el Secretario se diese lectura a los Boletines oficiales y correspondencia; con lo que se declaró abierta la Sesión:

A continuación el Sr. Presidente ordena que por mí el Secretario se de lectura de la documentación definitiva por la Realma Provincial de Sanidad en quince del actual, por la que se acredita haber sido nombrado Médico en propiedad de Asistencia Pública y Domicilio en Don Julio Paramayo Marquez, existiendo en dicha documentación la diligencia de toma de posesión efectuada en quince del que cursa, en cuya fecha hizo también su presentación en esta localidad el expresado señor Paramayo Marquez, por lo que quedó posesionado y desempeñando la plaza de que antes se ha hecho mención, y la Corporación enterada.

Por el Concejal Sr. Marquez Ortega se expone a la Corporación que estando muy suco el monte de encinas que existe en el de utilidad local denominado Polibada y encontrándose por otro lado los ganados que pastan en dicho monte en muy malas condiciones por la escasez de paja y piqueros campo en el año en curso se tropiezan y cuando además los despojos de ramajes no medio de sostener el ganado y el producto de las leñas y ramajes un recurso para los escasos recursos con que cuenta esta Corporación, propone a los señores de acuerdo

Limpiar el expresado monte de encina, formando dos pliegos de condiciones y demas operaciones que haya de realizarse pues ello redundara en beneficio tanto de la Corporacion cuanto de los ganados del recinto, que seguramente alguno habra de perder por las escaseces que en el año actual tropiezan.

Discutida ampliamente la cuestion se acuerda en principio se proceda a la munda y limpia del arbolado de encina existentes en el monte de utilidad local denominado Colitada y que por la secretaria se rayan formalizando los trabajos a efectuar, para darle el caracter legal que debe tener, formalizandose el oportuno expediente.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se dio por terminado el acto, firmando en credito de presente acta, los señores concurrentes, conmigo el Secretario que certifica



~~Alberto~~ Francisco Marques

Alberto Guerrero Francisco Torrescausa
y Rebollo

Ordinaria de 10 de febrero de 1941

En la Villa de Valera a diez de febrero de mil noventa y cuatro, se reunió en estas Casas Reunionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Benigno Albero Mesa, los señores señores que anteceden la presente acta y que componen la Comisión Gestora, con inasistencia del secretario y abstrayendo la sesión se leen los Boletines y correspondencia oficial.

A continuación la presidencia expone: Que estando acordado en principio la munda y limpia del arbolado de las fincas del monte de utilidades local, denominado y Colmata y propiedades de este Ayuntamiento, procede acordar también el sueldo o jornal que ha de pagarse a los obreros que efectúen dicho trabajo; y como además, según las disposiciones vigentes el domingo no deben trabajar pero sí han de cobrar el jornal diario, debe fijarse en definitiva el jornal que hayan de cobrar, incluido el domingo, o pagarse los días que trabajen y después por parte el jornal del repetido domingo, acordándose por unanimidad y sin discusión se le abone con arreglo a las bases en vigor, y el mismo jornal el domingo.

Y no siendo otro el objeto se ha terminado el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los señores concurrentes cony el secretario que certifica

B. Albero P. Local Francisco Márquez

Alberto Guerrero

J. Rebollo

Francisco José Escosa

Ordinancia del 10 de marzo de 1961

En la villa de Falga a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benigno Alberto Uceda, se reunió en estas Casas Consistoriales, los señores que autorizan la presente acta y que componen la Comisión Gestora y con su asistencia el Secretario se declaró abierta la sesión, dándose lectura a los Boletines y correspondencia oficial.

A continuación la Presidencia hace constar: Que estando terminada la munda y limpia del arbolado de encina que existe en el monte de utilidad local denominado Colmada, propiedad de este Ayuntamiento, en el cual se han empleado muerca y mure personal, procede hacer la tasación del valor de cada una para formar los pliegos de condiciones y sacar dicha leña y despojos a la subasta, y como además el dicho monte el día quince del pasado febrero arrancó treinta pies de encina en expresado monte, es necesario fijar el valor de una cosa y otra para después proceder.

Los señores reunidos discuten ampliamente la cuestión de que se trata y teniendo en cuenta el precio que actualmente alcanzan repetidos despojos en la localidad, acuerdan por unanimidad fijar el precio de veinte pesetas a cada una de las muercas y doce pesetas a cada uno de los pies arrancados; procediéndose inmediatamente a la formación y aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto y que firman por el pasado de este acuerdo no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los señores concurrentes con el secretario que certifica.



Alberto Uceda Francisco Moragas
Alberto Guerrero J. Rebollo

Ordinaria de 25 de marzo de 1941

En la villa de Játiva a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno; se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Albero Mesa, los señores señores que componen la Comisión Gestora, con mi asistencia el Secretario, el Sr. Presidente ordena se de lectura de los Boletines y correspondencia oficial, con lo cual se abrió la sesión.

A continuación la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación: Que habiéndose celebrado la subasta de leñas y despojos del monte de utilidades local denominada Colutada y piel de encina arrancados por el ciclón, con fecha diez y ocho del que cursa, fué adjudicada esta al mejor postor Don Domingo Santa Ponsalés por la suma de mil setecientas setenta y cinco pesetas por las leñas, despojos y piel arrancados; ya que ninguno de los señores postores llegó a la cantidad antes expresada, y como la adjudicación fué provisional hasta tanto se diera conocimiento a esta Corporación que la aprobara definitivamente o hiciere los reparos que creyera convenientes; es por lo que, lo trae en su conocimiento para que los señores señores acuerden lo que proceda.

Se examina detenidamente el expediente y por unanimidad y sin discusión se presta la aprobación necesaria a la subasta, adjudicándose definitivamente al mejor postor Domingo Santa Ponsalés por el precio de mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Muy buenas noches: momento el Sr. Presidente ordena que por parte del Secretario se de lectura al Decreto de veinte y cuatro de febrero del año en curso del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan los sueldos

mínimos de Secretarios, Interventores y Diputados de la Administración local, fijando dichos sueldos, el art. 1º por la Base de Población y como esta localidad cuenta con más de mil no habitantes y menos de dosmil le corresponde como sueldo mínimo al Secretario de esta Corporación el de cuarenta mil pesetas, fuera de los quinientos; cuyo sueldo con arreglo al art. 7º de expresada disposición empresarial a regir en primeros de abril del año en curso por lo que, teniendo en cuenta este aumento que le conceden las disposiciones vigentes, el concedido por la Corporación en sesión de 25 de octubre (ordenanza) y los quinientos que disfruta; resulta por tanto con un sueldo total por todos estos conceptos de seis mil pesetas anuales. Y como en el presupuesto no tiene consignada esta cantidad, procede se haga un expediente de habilitación de crédito o se lleve a nuevo presupuesto a "Creditor reconocido" la diferencia, por no ser fácil hacer una transferencia de crédito de unos a otros capitulos.

Y la Corporación, teniendo en cuenta dicha disposición y los acuerdos tomados con anterioridad, sin discusión y por unanimidad se acuerda: Que desde primeros de abril del año en curso, el sueldo no excederá de más de uno, se le abonen al Secretario de esta Corporación don D. Andrés Rebollo Máximo, la suma de seis mil pesetas anuales incluídas en ellas los señalados conceptos de que se hace mención en este acta.

Y no siendo otro el objeto de la Orden del Sr. Presidente de ser firmados el acta firmándose en crédito los señores Concejales Comunes el Secretario que certifica



Alberto Guerrero

J. Real Francisco Marques

Alberto Guerrero

Francisco Forrescaga

Alberto Guerrero

J. Real

Ormaiztegui, 25 de abril de 1941

En la villa de Badajoz a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Albero, los señores señores que componen la Comisión Permanente y con mi asistencia el Secretario se declaró abierta la Sesión leyendo los Boletines oficiales y como preside en un primer momento el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se de lectura del escrito de Renuncia del cargo de concejal, presentado por el Señor Don Justo Parra de Pablo; fundándose en su avanzada edad y en las muchas obligaciones que sobre él pesan; por cuya razón no puede acudir con la debida puntualidad a los actos que la Corporación celebra.

Se somete a discusión esta cuestión y una vez discutido con la amplitud necesaria se le admite la renuncia del cargo de concejal por mayoría votando a favor Don Benigno Albero, Don Francisco Leal y Don Francisco Ferracusa y en contra Don Francisco Marques Ortega por cuya razón se acepta por mayoría.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Don Benigno Albero
Don Francisco Leal
Don Francisco Ferracusa

Don Justo Parra de Pablo
Don Francisco Marques Ortega

Don Justo Parra de Pablo



Ordinaria de 10 de mayo de 1941

En la Villa de Taliga a diez de mayo de mil novecuen-
tos cuarenta y uno, se tienen en estas Cortes Constitucionales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Alvarado, los
Señores Abogados que autorizan la presente acta y que
componen la Comisión Gestora y con mi asistencia el se-
cretario se abre la Sesión, donde se lee y se da lectura de los Boletines
y con el consentimiento oficial.

En virtud de tiempo el Sr. Presidente ordena que
por mi el secretario se de lectura de la orden circular del Sr.
Don Gobernador Civil de la provincia, fecha quince del pasa-
do abril, inserta en el B.O. número 73 por la que se de-
voca o fija para el día diez y nueve del mes en curso la
celebración de las oposiciones para cubrir la plaza de Ins-
pector de Secretaría, y como ha de nombrarse un gestor que
concurra a ella como miembro del Tribunal juzgador, la
Corporación acuerda por unanimidad y sin discusión nombrar
representante de este Ayuntamiento al gestor Don Francisco
Lledó Palacios que concurrirá a ella.

Y no siendo otro el objeto se da por terminada la Sesión el Sr.
Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito
los señores concurrentes conmigo el secretario que cer-
tifico.



Alberto Guerrero
Francisco Torrejón
J. Rebollo

Ordinaria de 25 de mayo de 1951

En la villa de Badajoz a veinticinco de mayo de mil no-
vecientos cincuenta y uno, reunidos en esta Casa Consu-
etaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno
Alberca, los señores que componen la
Comision Gestora y con mi asistencia al Secretario de
Declara abierta la Sesion, leyendose los Boletines
y correspondencia oficial.

A continuacion se dio cuenta por integra lectura
del expediente de refugio justificado al Sr. Antonio
Garcia Martinez, hijo de Rafael y Juaceta, Minus-
voco del recemplazo de 1942, que citado por Edicto
no comparecio por si ni por medio de representante
al acto de la clasificacion y declaracion de soldados in-
tampoco tal es causa justa que se lo impidiera.

Visto su resultado y diligencias. Visto lo expuesto
por parte del Sr. D. Benigno Alberca como defensor y por la
del padre del Sr. D. Antonio Garcia Martinez, el
Ayuntamiento acordó: Que se declare y declare
refugio para todos los efectos legales al mencionado
Sr. Antonio Garcia Martinez.

y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmandolo
en credito los señores concurrentes como lo el Sr.
D. Benigno Alberca que certifica.

~~B. Alberca~~

P. D. Don Francisco Marro

Alberto Guerrero

J. Rebollo

Francisco Ferreras





Ordinaria de 10 de junio de 1941

En la villa de Gáliza a diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Calero Meden, los señores señores que componen la Comisión Gestora y que autorizan la presente acta y con mi asistencia el secretario, se declaró abierta la sesión, leíndose los Boletines y correspondencia oficial.

A continuación de la presidencia ordena que por mi el secretario se se declare al Decreto de 30 de mayo del año en curso por el que se concede un aumento de sueldo en las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con arreglo a la División hecha por categorías y como la de esta villa corresponde a la cuarta categoría por consecuencia con un sueldo inicial de tres mil quinientas pesetas que con arreglo al art. 2º de mencionado Decreto han de percibirse desde 1º del mes actual; por cuya razón ha de abonarse al titular de esta Don Julio Saramago Marques la parte que corresponde por cada trimestre que vaya venciendo; más como no hay consignación en el presupuesto para esta cantidad será preciso hacer un expediente de transferencia de crédito para poderlo abonar.

Y los señores reunidos a vista del Decreto antes mencionado, sin discusión y por unanimidad se acuerda el que se le abone desde primer del mes en curso a reserva de hacer el oportuno expediente de transferencia de crédito.

Fue mandado que el objeto de la reunión se dio por terminado el acto, firmándose en crédito los señores concurrentes conmigo el secretario que certifica

B. Calero

F. Leal Francisco Marques

Alberto Guerrero Francisco Guerrero

J. Rebollo



Ordinam de 25 de Julio de 1961

En la villa de Taligá a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Alvarado, los señores señores que componen la Comisión Gestora y con mi asistencia de Secretario, se abre la sesión, para la lectura de los Boletines y correspondencia oficial.

Por el Concejal Sr. Torresosa Santos, se expone a la Corporación que tiene necesidad de ausentarse de esta localidad, por lo menos durante un mes para trasladarse a la finca denominada "Bercial" del término municipal de Badajoz como encargado de los trabajos de reforestación que en ella han de efectuarse por el propietario Sr. Gregorio Moreno Saenz; ya que, tiene muchos aparceros a quienes es necesario llevar los cuenta de cantidades a cobrar, etc., etc.; por cuya razón solicita que la Corporación tome acuerdo con-cesándole un mes de permiso para estas obligaciones de la Comisión, teniendo en cuenta las razones alegadas acuseada por unanimidad y sin discusión concediéndole el permiso solicitado; ya que hay un número suficiente para tomar acuerdos en las sesiones, que se celebren.

No puedo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente sí por terminado el acto, firmándolo en virtud de los señores convenientes como el Secretario que certifica.

 Alcalde Sr. Leal Francisco Marques

María Guerrero

Francisco Torresosa
J. Rebollo



Ordinaria de 25 de agosto de 1941

En la villa de Valdepeñas a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno Alben Medea, los señores señores señores que componen la Comisión y que autorizan la presente y con su asistencia el Secretario, se declaró abierta la Sesión, dando lectura a los Boletines oficiales y correspondencia.

A continuación la presidencia dió como punto de que por el representante o apoderado de la casa "Destilaciones Borra Chinchorreta" se ha solicitado el oportuno permiso para la colocación de una caldera destiladora en terrenos propios de este Ayuntamiento con algunos metros alrededor para colocar las plantas que han de ser objeto de destilación. Y como esto es una base sólida de ingresos para los vecinos de esta localidad, ya que existe mucha planta de poleo que ha de ser destilada, si se concede el referido permiso evitando con ello la paralización de la clase obrera y además un ingreso para la Corporación; es de parecer y así lo propone a los reunidos se conceda expresado permiso cobrándose sobre trescientas cincuenta pesetas como arbitrio municipal por ocupación de la vía pública.

Al discurrir suficientemente la cuestión y se acuerda por unanimidad se conceda dicho permiso para la implantación de la caldera destiladora y se le cobre la cantidad indicada como arbitrio municipal.

Fuero siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada firmando en crédito los señores concejales conyugo el Secretario que certifica.



B. Alben

P. Leal Francisco Marguill

Mberto Guerrero

Francisco Ferrerusa

J. Rebollo

Ordinaria de 10 de septiembre de 1931

En la villa de Taliza a diez de septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Benigno Alvaro Mesa, los demás señores gestores que componen la Comisión y con su asistencia el Secretario, se declara abierta la sesión: leyéndose los Boletines oficiales y correspondencia.

Después, la presidencia expone: Que debido a que se han ido cubriendo poco a poco las necesidades de la Corporación y los gastos se van haciendo más costosos y teniendo en cuenta el excesivo trabajo que constantemente ha pesado sobre Secretaría, no ha podido confeccionarse el padrón del arbitrio municipal sobre los productos de la tierra del año en curso y como dato moderno un trastorno en la contabilidad sino se confeccionara durante este ejercicio, propone a la Corporación que si por la Secretaría no se pudiera dar cumplimiento a todos los trabajos que sobre ella pesan se mande confeccionar por persona capacitada, dándole todos los datos necesarios y abonar un importe con cargo al capítulo de imprentas o teniendo lo en cuenta paralelo a créditos reconocidos en el proximo ejercicio.

Los señores reunidos así lo acuerdan por unanimidad y sin discusión.

Fue acordado que el objeto de la reunión se ha por terminado el acto firmándose en crédito como yo el Secretario que certifico.



B. Alvaro

D. Sr. Sr. Francisco Marquez

Alberto Guerrero Francisco Ferrerusa

J. Rubio



Ordinaria de 25 de septiembre de 1941

En la villa de Valiga a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Benigno Alben Melgu, los señores señores concurrentes que componen la Comisión Pastora y que autorizan la presente acta, y con mi asistencia el Secretario se declaró abierta la sesión, dando lectura a los Boletines de correspondencia oficial.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se expone a los señores que dispuestas por la Superioridad el ingreso en la Casa de los Reclutas por término de un mes al reemplazo de 1942; cuyo acto ha de tener lugar el día primero del próximo noviembre, es necesario que la Corporación nombre un Comisionado que provisto de la documentación necesaria se presente dicho día en la Casa de Recluta; pues, así lo tiene ordenado la Superioridad a pesar de ser día festivo, y aunque se tropieza con grandes dificultades para el viaje sería necesario arisar al cobrador del empresa Buita para que reserve un asiento para el Comisionado que se nombre.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad y sin discusión nombrar a tal efecto al Sr. Alcalde Don Benigno Alben Melgu.

En el referido momento la presidencia manifiesta: Que debido a la situación en que se encuentra el Ayuntamiento por la falta de boveda está sus partes y todo el excesivamente suici por cuya razón cree debe procederse al blanqueo y como no hay consignación para ello en el presupuesto y si para el Cuartel de la Guardia Civil al no haberse hecho éste por esta en buenas condiciones de limpieza es de parecer que así lo propone, que se haya por cargo a ese capítulo; puesto que, se encuentra intacto y debido a lo avanzado de la época ya no es fácil que pueda efectuarse y dado caso que el Sr. Comandante del Puerto reclamare la obligación impuesta a esta Corporación y se agotara el capítulo a que se

hace referencia, no sea hacer una transferencia de
crédito para regresar el capítulo que no ocupa.

Los señores deudos concuerdan con las amplias
necesarias la cuestión y por unanimidad se acuerda pro-
ducir al Pleno de la Casa Ayuntamiento y demás Dipen-
dencia, y caso de que el Sr. Comandante rectorease
el contrato de referencia, se proceda a la oportuna
transferencia de crédito si aquel se acepta.

Si no siendo otro el objeto de la dimisión el
Sr. Presidente no por terminado el acto, fundado lo
en crédito los señores concuerdan como es el
Secretario que certifique: sobre el pago "septiembre": vale



B. Colera

Juan Francisco Marques

Miguel Guerrero Francisco, Gorriscusa

J. Rebollo



que se proceda al arreglo de todo esto y con ella
se lograra aliviar la triste situacion de los obreros
antes mencionados y en belleser en parte la po-
blacion.

La Corporacion, consciente de la necesidad
de todo cuanto antes queda suscitado; y acor-
diado por unanimidad y en discusion proceder al arreglo
de todo ello para lo cual se nombra encargado
de dichas obras al practico Eduardo Poldan Gordillo
abriendo un jornal a los obreros de seis pesetas
en poder suyo en el Sr. Secretario de Continen-
cia a la Corporacion se que se encuentran agotados algunos ca-
pitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente y
por consiguiente necesitan ser reforzados las cantidades que en ellos
dignaban puesto que han de seguirse librando mandamientos de
pago contra los mismos y como quiera que en dicho presupuesto
existen otros capitulos de los cuales pueden sacarse algunas can-
tidades ya que no existe obligacion de pago alguna contra los
mismos y esta admitida o reconocida la licitud de tal transferencia
de creditos de uno a otros capitulos segun el artº 3º del Estatuto
municipal de ocho de marzo de 1924 y artº 11 del Reglamento de
25 de agosto del propio año, propone a la Corporacion se acepte la
transferencia de dichos creditos y la Corporacion, teniendo en
cuenta las razones alegadas acordó: "se acepta en principio
la propuesta de transferencia que ha sido leida": Exponerse al
publico por el plazo de quince dias y cumplido este tramite con
las reclamaciones que se hayan formulado. Como quese muera-
mente al punto y desalojamiento.

Después de haberse oído el objeto de la reunion, se dio por terminada
el act. devolviendole en credit. los señores concurrentes con el
señor que certifica

Alcalde
[Firma]

Alfredo Guerrero P. Leal
[Firma]

Francisco Marquez Ferrer, Ferrer
[Firma]

J. Roboto
[Firma]



Continuación de la anterior. =

Acto seguido ocupa la presidencia el Sr. Alcalde nombrado Don ~~Roberto~~ Roberto Farina Candea, continuando la sesión y procediéndose inmediatamente a la rotación del Segundo Teniente Alcalde, resultando rotado por unanimidad el Pector Don Judaleco Moreno Torrefrías.

sin perder momento, se procede a la rotación para nombrar el tercer Teniente Alcalde, y del cual se ingresan ^{nuevas} las papeletas en la urna y extraídas por la presidencia resulta nombrado, también por unanimidad, Don Eulogio Ferrnandez Do.

Repetida la rotación para la elección de Regidor Jefe y extraídas las papeletas por la presidencia, resulta nombrado por unanimidad el Pector Don Manuel Rodríguez Núñez.

Después la Presidencia hace constar: Que se hizo al señor D. Juan de Dios Pector, que componen la Comisión Pector, cree procede de nombrar una sola Comisión que actúe en cuantas cosas tengan que ocuparse la Corporación; ya que, en la mayoría de los casos ha de reunirse toda la Corporación para los acuerdos a tomar, y por ello cree debe nombrarse por lo menos la Comisión de Hacienda y entendiéndose así los señores Pectores, son elegidos por unanimidad para esta Comisión el Sr. Alcalde Don Roberto Farina Candea y los Pectores Don Frnco. Marques Pacion y Don José Núñez Rábano.

no habiendo otras cuestiones se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando y creyendo lo mismo, concurrentemente con él el Secretario que certifica.

Roberto Farina Candea *Judaleco Moreno*

Hermen Marques

Eulogio Ferrnandez

Manuel Rodríguez

José Núñez

J. Rabano



Ordinaria de 10 de Diciembre de 1961

En la villa de Valdecañas a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Larrea Caudal, los señores señores que con sujeción la Comisión Gestora y que autorizan la presente y con su asistencia el secretario de la Corporación, se declaró abierta la Sesión, dando lectura a los Boletines y con su presencia oficial, quedando la Comisión enterada de cuanto se afecta.

Acto seguido el Sr. D. Juan Moreno Torrescusa, expone a los señores que por haber sido nombrado para desempeñar el cargo que ostenta en esta Corporación, hace renuncia del nombramiento que tiene de demandante de los Arbitros Municipales de Pesas y Medidas y debidas esp. medidas, espirituales, etc por ser incompatible con la otra cosa con la otra y los señores reunidos teniendo en cuenta las razones alegadas se aceptan por unanimidad la renuncia y nombran con carácter interino al Sr. D. Juan Moreno Torrescusa, que recibirá la oportuna cuenta a la Corporación.

En otro momento el Sr. Presidente expone: Que estando para finalizar el año y terminando la validez del expediente de remate de los Arbitros antes mencionados, cree debe procederse en la mayor rapidez posible a subastarlos inmediatamente con el fin de que a principios de año pueda entrar el nuevo rematante en la cobranza de ellos; por cuya razón entiende debe procederse a fijar el tipo que haya de servir de punto de partida para el remate y las pliegos de condiciones facultativas y económicas que hayan de regir en dicho acto; acordándose por unanimidad que el tipo de tasación global de ambos arbitros sea el de sesenta pesetas,

y acordando ^{a propuesta} la continuación los pliegos de condiciones que por separado han de mirarse al expediente de continuación por el Señor Secretario de esta Corporación se da lectura a la ley de 26 de septiembre de 1900 y la Orden de 23 de octubre pasado, por cuyas disposiciones ha de regirse la constitución de la nueva Junta Local en armonía con lo dispuesto por el Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial; y según el art. 15 de la expresada ley, debe constituirse bajo la presidencia del Alcalde la referida Junta, por lo cual procede hacer el nombramiento de los contribuyentes agricultores y uno ganadero; un propietario de explotaciones forestales o su representante local designado aquel por el Ayuntamiento y un representante de la Organización Sindical de F. B. C. y de los F. O. R. P. un médico y un veterinario, designados por el Ayuntamiento y después se hacen cargo los señores, de acuerdo de las disposiciones de dicha ley, y una pequeña discusión sobre los que puedan ser más aptos para el desempeño de los cargos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

= Contribuyentes agricultores =

Don Antonio Carballe Martín y

Don Manuel Rias Fernández

= Contribuyente ganadero =

Don Antonio Martínez Rodríguez

= Propietario de explotaciones forestales:

Don Mateo Moreno de Arteaga

y Médico representante Organización Sindical:

Don Julio Foranago Masques

Veterinario

Don Guaceto Carmona de los

Seguidamente el Sr. Presidente ordena que por el Secretario se de lectura a una circular del Excmo. Sr.

Reservados Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz en la que se
 trata que este Ayuntamiento consiga alguna cantidad en préstamo
 para las atenciones del Seminario Conciliar y el sostenimiento de
 algún estudiante en él. Y los señores Concejales, teniendo en
 cuenta la escasez de recursos con que cuenta la Corporación
 para atender las obligaciones y atenciones que sobre ella
 pesan; acuerdan por unanimidad concederle para el próximo
 año en curso, la suma de ciento veinticinco pesetas.

Y no siendo otro el objeto se ha remiso el Sr. Pro-
 sidente por terminado el acto, firmándolo en crédito los
 señores concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Roberto Jiménez

Indalecio Moreno

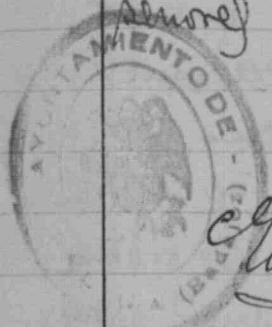
Elulogio Fernandez

Manuel Rodríguez

José Jesús

Arnelino Marques

J. Rebollo



Ordinaria de 25 de diciembre de 1941

En la villa de Badajoz a veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; reunidos en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Norberto Toriña Candés, los señores señores que autorizan la presente acta y que componen la Comisión Pastora, con mi asistencia de Secretario de la Corporación se dictan abierta la sesión; suspende los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada.

A continuación el Sr. Presidente ordena que por mi el Secretario se le dicta a las comunicaciones al Sr. Jefe Provincial del Movimiento, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha doce de noviembre pasado y quince del actual; por las que, se ordena que por este Ayuntamiento se acuda al Cese del actual representante en la capital, Doctor Administrativo, Don Feliciano Benjellou Camps, que es quien le representa y se proceda al nombramiento de otros nuevos Pastores Administrativos que le representen; por haber sido ordenado por la Superioridad la implantación de un organismo de Consulta en la Jefatura Provincial del Movimiento de F. O. C. y de las F. O. R. S., a fin de que, todos los Ayuntamientos tengan un servicio de información y orientación en las normas del Estado nacional sindicalista; y por tanto, la Comisión Pastora acorda por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento a Don Juan Pérez Robán, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Sosalos Jorjós indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizando a los para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, por triplicar en la Patente Nacional de Autonomías, recargos municipales y en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales.

particulares de la provincia, confiriendoles este Ayuntamiento la representación, cual amplia cuanto en derecho con-
venza.

no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en crédito los señores concurrentes como el secretario que certifica.



Roberto Jimenez

Manuel Rodriguez

José Viquez

Julio Fernandez

Indalecio Morera

J. Eubolla



Extrordinario de 26 de Diciembre de 1941

En la villa de Badajoz a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y previa convocatoria al efecto, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Darío Canales, los Señores Alcaldes Auxiliares y con mi asistencia el Secretario de la Corporación, se declara abierta la Sesión, leyéndose la correspondencia oficial, y expone por la presidencia que se le debe comunicar el caso al agente en la capital Don Fulgencio Tompillo Campos, haciendo entrega este Señor a los nuevos representantes de este Ayuntamiento de cuanto concierne con esta Corporación.

A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día veintinueve del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los agentes, de negocios con domicilios y oficios en dicha capital, Don Juan Pérez Roldán, Don Francisco Sierra Molino y Don Francisco Ponzales Arce.

En primer momento el Sr. Secretario hace constar que habiendo estado expuesto al público el proyecto de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario ^{procede} que lo examine la Corporación y acuerde lo que crea procedente, y una vez hecho, recae el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos referido que tramita el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en Sesión de tres de noviembre pasado.

Resultando: - Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna contra la misma.

Considerando: - Que las deducciones de comunicaciones primitivas del presupuesto de referencia no defan indotado lo

servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion, por lo que pueda venir porjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que contra la expresada transferencia no se ha presentado reclamacion de chace alguna, por lo que procede su aprobacion definitiva.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se ha observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo 1º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artº 11 y siguientes del Reglamento de 29 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobacion definitiva a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

CAPITULOS	ARTICULOS	CONSIGNACION que TENIAM		DEDUCCION por TRANSFERENCIA		QUEDAN		CAPITULOS	ARTICULOS	CONSIGNACION que TENIAM		AUMENTO por TRANSFERENCIA		TOTAL	
		PTS	CTS	PTS	CTS	PTS	CTS			PTS	CTS	PTS	CTS	PTS	CTS
1º	6º	2869	65	10000		2769	65	1º	7º	1575	00	20	93	1595	93
1º	9º	125	00	75	00	50	00	1º	8º	273	00	30	00	303	00
1º	10	806	50	10960		6969	00	1º	11	190	00	111	20	301	20
4º	7º	25	00	25	00	-		2º	1º	200	00	50	00	250	00
7º	5º	75	00	4850		26	50	4º	1º	75	00	94	00	170	00
9º	4º	100	00	100	00	-		7º	1º	25	00	17	50	42	50
9º	7º	350	00	25000		10000		8º	1º	5200	35	715	85	5916	20
11	1º	25	00	25	00	-		12	1º	40	00	487	88	527	88
11	3º	2500	00	1015	85	1484	15	18	M	1600	00	22	00	1822	00
13	5º	20	00	1341		659									

Asi mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de la provincia.

Para haberes de los asuntos de que trata el Sr. Presidente no por terminada el act. mandando en credito por señas, concurriendo, como el Secretario que certifica.



Arceles Jimenez
Arceles Marques
Julio Germano
Manuel Acuña
Indalecio Moreno
J. Rebollo

Año de 1942

Ordinaria de 10 de enero de 1942

En la villa de Valija a diez de enero de mil noventa y cuatro y dos; reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Norberto Damián Candea, los demás señores concejales que componían la Sesión, con asistencia del secretario, se dio lectura de Boletines y correspondencia oficial quedando la Comisión enterada de lo que le afecta.

En primer momento la presidencia ordena que por parte del secretario se dé lectura a la solicitud presentada por el Auxiliar Intermunicipal de esta Secretaría Don Antonio Alvaro Damián, en replica de que se le conceda el aumento de sueldo especificado por las disposiciones vigentes y que, debe ser como mínimo el 25%; ya que, el que actualmente disfruta es excesivamente reducido que no le llega ni tanto para atender a las más prementes necesidades, cuyo aumento debe regirse desde primer día del año en curso, por cuya razón debe ser abonado a presupuesto la cantidad necesaria. Y la Corporación, haciendo cargo de las razones que en dicha solicitud se expone, acuerda por unanimidad y sin discusión elevar dicho sueldo en quinientas pesetas, con el fin de que su sueldo total, durante el presente ejercicio sea el de dosmil quinientas pesetas anuales.

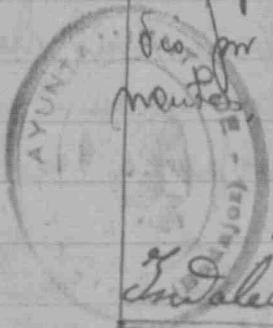
Acto seguido se da conocimiento a la Corporación de haberse celebrado en treinta y uno del pasado diciembre la subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas y bebidas espirituosas, espirituosas y alcohólicas, la cual ha sido adjudicada en principio al mejor postor Don Francisco Fernández y Fernández, en el tipo global de seis mil doscientas sesenta pesetas, de las cuales corresponden cuatro mil pesetas al arbitrio de pesas y medidas y dosmil doscientas sesenta al de bebidas, espirituosas, alcohólicas y alcohólicas; cuyos cu-



establecidos que van establecidos con carácter obligatorio en esta localidad y la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Por el Sr. Secretario de la Corporación Don Domingo Rebollo Maximo se pide permiso por tres meses, debido al mal estado de salud en que se encuentra por padecer del estriago, segun acredita con la oportuna certificación facultativa; ya que, el continuo y prolongado trabajo sobre la mesa del despacho le producen muy dolores y mal estar que es imposible resistir y por ello necesita descanso, maxime cuando son muy contados los permisos que ha disfrutado, durante el desempeño de la Secretaria. Y como quiera que, el oficial de Interm de la misma Don Antonio Alberto Damián, se encuentra en condiciones y capacitado para desempeñarla, durante el permiso solicitado, lo pone en conocimiento de la Corporación, a fin de que si lo estime procedente desista concederle el indicado permiso. Esta teniendo en cuenta las justas razones alegadas y acreditadas por la certificación facultativa acuerda por unanimidad y sin discusión concederle el permiso solicitado, nombrando Secretario interino de la misma al oficial de Secretaria Don Antonio Alberto Damián.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmándose en credito los señores concurrentes, como el secretario que certifica. José Vivero



Manuel Zamora

Cirilo Fernández

Indalecio Moreno

Andrés Mangos

Manuel Rodríguez

J. Rebollo

Ordinaria de 9 de enero de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores concurrentes certificados.

Manuel Zamora

Antonio

Ordinaria de 10 de febrero de 1942

No se celebra por falta de señores concurrentes que no asisten certificados.

Manuel Zamora

Antonio



Ordinaria de 25 de febrero.

En la villa de Taliga a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Roberto Tamia Candea, los señores señores concejales que aludieron se expresan, en mi asistencia el Secretario Interno de la Corporación, Damián Letina a los señores Regidores y Concejales, y declararon sobre abierta la sesión.

Por la Presidencia se expone a los Sres. Concejales: que los ganados que pastan en la finca denominada Caluñada, propiedad de este Ayuntamiento tienen una tarifa bastante reducida por los pastajes con arreglo al valor que los mismos tienen y además una facilidad grande para poder pagar al empleado que hace las apuntaciones; por cuya razón entiendo que debe de estar pareo el extendido diferencial para media cabesa, ya que como antes se dice el precio de los mismos es bastante reducido.

Hacen uso de la palabra varios de los señores Concejales y por último concurriendo de la necesidad de efectuar esta reforma en el cobro de las licencias que se extienden para los procedimientos de las hierbas y pastos de dicha finca, desde el trimestre forestal en que nos encontramos, o sea: desde principios de mayo, en que empieza el segundo trimestre del año mil novecientos cuarenta y dos a cuarenta y dos, se acuerda por unanimidad hacer desaparecer la media cabesa apuntada por cada cabeza en esta desde el momento que se destete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, firmados en crédito los señores concejales concurrentes conyugo; el Secretario Interno que certifica.

Roberto Tamia Candea Eulogio Fernandez Indalecio Moron
Cristóbal Manjares Manuel Rodriguez
Jose Vinas

Ordinaria de 10 de marzo de 1942.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar. Certifica.

Roberto Tamia Candea

Manuel Rodriguez





Ordinaria de 25 de marzo

En la villa de Badajoz a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Roberto Salina Casca, los señores señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario interino de la Corporacion, daudose lectura a los Boletines y correspondencia oficial declarandose abierta la sesion.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los señores señores que la Excma. Diputacion Provincial ha practicado ya la liquidacion de lo que corresponde abonar a este Ayuntamiento por aportacion forzosa, correspondiente al año de mil novecientos cuarenta, que viene liquidandose siempre con retraso, debido a que la Hacienda Publica, no efectua con normalidad los ingresos a los Ayuntamientos, ascendiendo lo que se le resta de dicho año, a la suma de mil ochocientos noventa pesetas con setenta y ocho centimos, por cuya razon es necesario hacer ese ingreso a la mayor brevedad posible y conociendo se ello los señores concejales acuerdan por unanimidad y en obsequio que se abone dicha suma lo mas pronto posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, firmandolos en credito los señores concurrentes con el Secretario interino que certifico.

Indalecio Lopez



Roberto Salina Eulogio Fernandez

Arvelino Marques

Poní Manuel Rodriguez

Act. [Signature]

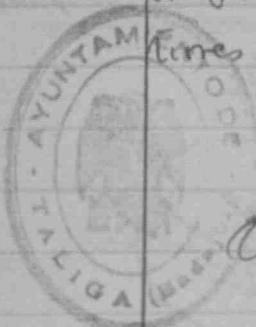
Ordinaria de 10 de abril de 1942

En la villa de Taliza a diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Roberto Damián Cuevas, los señores señores Concejales que componen la Comisión Gestora, asistidos de mi el secretario interno de la Corporación.

El Sr. Presidente ordena que por mi el secretario de lectura de los Boletines y causas pendientes quedando la Comisión entera se cuando le afecta.

Acto seguido el secretario propietario don Ildefonso Pablos Máximo se presenta en la Oficina para tomar posesión nuevamente de su cargo, ya que, venia el permiso que le fue concedido y se encuentra bastante mejorado de la dolencia que le aquejaba, por cuya razón todos los señores concejales se congratulan de ello y desean que el continuo trabajo que ha de efectuar no vuelva a tener recaída, quedando posesionado inmediatamente de su cargo y cesando por tanto el interino don Antonio Albero Damián, a quien la Corporación da un voto de gracia por su buen comportamiento, así sin faltar en el desempeño de la misión que le fue conferida.

Al no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en crédito los señores Concejales reunidos el secretario que certifica



Roberto Damián Cuevas
Eulogio Fernández
Arvelino Márquez
Manuel Rodríguez
José Manuel
Antonio Albero Damián

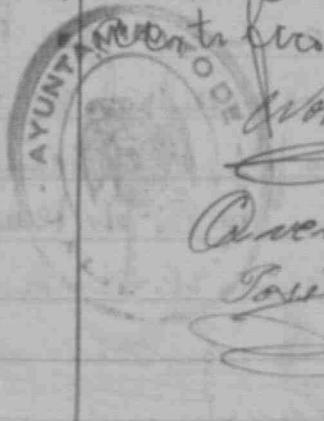
44

Ordinaria de 25 de abril de 1962

En la villa de Falga a veinticinco de abril de mil novecientos
cuarenta y dos, reunidos en esta, Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Roberto Tamin Canales. Los
Señores Dños Concejales que componen la Comisión Extra
con mi asistencia el Secretario, quedando abierta la Sesión
La Presidencia ordena que por mi el Secretario, se se
lectura a los Boletines y con el Presidente Oficial, quedando la
Comisión enterada de las cuestiones que se afectan.

Por el Sr. D. Joaquín Tamin se pone en conocimiento
de los señores, que debido al estado de lluvias y al
malísimo en que se encuentra la cámara de la fuente de este
que sirve de agua potable para la población, se observa que
al salir el agua muy turbia, con alguna tierra
arena, lo cual denota claramente que hay rotura en la
cámara que conduce tal agua a los caños de salida,
pudiendo traer esto consecuencias graves para la salud
pública. y por tanto, es de parecer que se proceda inmediatamente
a registrar la cámara, para ver donde se
encuentra el desperfecto y repararlo enseguida. Acor
dándose por unanimidad y en discusión se procede
con toda urgencia a la reparación de ella para que
desaparezca el mal estado en que se encuentran
las aguas potables.

Y no acordado otro el objeto de la Sesión el Sr.
Presidente la levanta, fundiendo en crédito los
dños Concejales Tamin y el Secretario que



Roberto Tamin Fulgencio Bermúdez Indalecio Moreno
Arnelino Marquez Manuel Rodríguez
José Torres J. Rubio

Ordinaria de 10 de Mayo de 1942

En la villa de Taliza a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Roberto Támara Ocaña, los señores señores que componen la Comisión Gestora y con su asistencia el Secretario de la Corporación, se dio lectura a los libros de actas y correspondencia oficial. Declarándose abierta la Sesión.

Por la presidencia, se pone en conocimiento de los señores reunidos, que siendo la época en que empiezan a elaborarse material de construcción en los terrenos existentes en el monte de utilidad local, denominado Colubada, procede acordar, si ha de elevarse el impuesto que grava cada una de las honas o ha de quedarse en la misma cantidad que tienen acordado los Ayuntamientos anteriores; y que ascende a la suma de diez pesetas por hona, ya que indicado monte es un condominio con el Estado que tiene el Ayuntamiento y además procede el nombramiento de una Comisión que trasladándose al lugar donde están emplazados los honas fijan el sitio hasta donde pueda llegar las excavaciones, con el fin de no estropear las vías públicas que por aquellas inmediaciones pasan.

Los señores reunidos discutieron ampliamente la cuestión y acuerda por unanimidad el que no se eleve el impuesto de la hona, quedando gravada en las diez pesetas y el nombrar al Sr. Alcalde Sr. Roberto Támara y al Sr. D. Eulogio Fernando para que se personen en los honas y delimiten el terreno a donde pueda llegar en las excavaciones.

En el día de hoy se acuerda por unanimidad sin discusión que a los viajes que hallan de efectuarse en representación del Ayuntamiento a la capital se abone la suma de cuarenta pesos pts., si el día y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, quedando en crédito de los señores concejales congo el Secretario de esta

Roberto Támara *Eulogio Fernando* *Juan Luis*
Antonio *José*
Manuel Rodríguez *J. Rebollo*



Ordinaria de 25 de mayo de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores concejales.

certificados

Roberto Guzmán Chalagios

Pastor Muñoz

J. P. Bollo

Ordinaria de 5 de junio de 1942



La villa de Badajoz a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Roberto Guzmán Guzmán, señores que componen la Comisión Gestora y con mi asistencia el Secretario de la Corporación, se declaró abierta la sesión, ordenando el Sr. Presidente que por mi el Secretario se lea la Circular del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 28 del ppdo. marzo, inserta en el B. O. número 104, en la que se invita a la Corporación, por el apartado primero de ella al nombramiento de los Guardas Juados que crea necesarios, teniendo en cuenta si las circunstancias aconsejan extremar la vigilancia, para la custodia y protección de las labores de siega y recolección.

Disenten ampliamente esta cuestión los señores Concejales y la Presidencia les hace saber: Que en virtud del apartado segundo de expresada circular ha remitido a los propietarios más importantes de la localidad y estos han acogido con entusiasmo la idea de poner cuatro hombres, pagados por ellos mismos que vigilen las faenas antes indicadas y protejan la cosecha cuando fueran necesarios a las órdenes del Sr. Comandante del Puerto de San Juan Civil para que sea éste, quien organice los servicios de vigilancia antes expresados, entendiendo los señores remitidos que con estos elementos y la Guardia Civil es suficiente para el término, por ser éste reducido y por tanto, acuerdan por unanimidad desistir del nombramiento de ellos por parte del Ayuntamiento; ya que, para tales fines y fines de hectáreas se considera gente suficiente, por lo cual no es necesario especificar puntualmente los puntos

Municipales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto, firmando en crédito los señores concejales concejales el secretario que certifica.

~~Lucas...~~ Eulogio Fernandez

Arceles Marquez

Manuel Rodriguez

José Muñoz

J. Rebollo

Ordinaria de 25 de junio de 1942

En la villa de Talavera, en reunión de junio de mil novecientos cuarenta y dos, reunido en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Jaime Cárdena, los señores que ocupan la Comisión Gestora y con mi asistencia el secretario de la Corporación se declaró abierta la sesión, dando lectura a los Boletines y correspondencia oficial.

El Sr. Presidente pone de manifiesto el mal estado en que se encuentra la fuente vieja, debido a la obstrucción que tiene la cañería, por cuya razón propone a los señores concejales que se acuerde la limpieza y desazúe de ella, ya que este puede constituir un foco de infección para el vecindario de los señores concejales, conociendo de la necesidad de efectuar esta limpieza y desazúe; acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que, busque los jornaleros que han de efectuar este trabajo con cargo a los fondos municipales.

En perder momento la presidencia ordena que por mi el secretario se de lectura a la lista de los ganados que están en la finca denominada Colutaba, con el fin de poderla comprobar con la que tienen los ganaderos de los mismos; pues según confidencial recibida hay algunos ganados que tienen ganados y no han dado el recuento de los que poseen en expresada finca con la exactitud debida.

por cuya razon existe una ocultacion que redunda en perjuicio de los intereses municipales y por consiguiente de los del Estado ya que este tiene un tanto por ciento en estos negocios, por la cual es de parecer que lo propone a la Corporacion se acuerde castigar en alguna cantidad estas ocultaciones.

Presenten ampliamente esta cuestion los señores reunidos y por ultimo se acuerda por unanimidad: Que las ocultaciones que se descubran en el trimestre actual, se castiguen con un tanto igual a la cuota que cada cabeza de ganado satisfaca

Y no habiendo otras cuestiones se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion. firmandola en credito, los señores concurrentes con el Secretario que certifica.



Yo el Sr. Secretario *Celso Fernandez*

Arnelimo Marques

Indalecio Moner

Jose Vinas Manuel Rodriguez

J. Rebollo



Extraordinaria de 1.º de Julio de 1942

En la villa de Badajoz a primer de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en estas Casas Concejales, previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Norberto Camino Candia los señores que componen la Comisión Gestora y con su asistencia el Secretario de la Corporación se declaró abierta la sesión; leyéndose los Boletines Oficiales y correspondencia, quedando ésta enterada.

Por el Sr. Secretario se expone a la Corporación: que su estado de salud es poco satisfactorio, debido a la recaída que nuevamente lea sufrida en la dolencia que le aqueja de estómago, según acredita con la certificación facultativa, y por tanto solicita de la Corporación un nuevo permiso de tres meses para ver si atiende a su curación con los análisis de flegmas necesarios, por cuya razón tendría que ausentarse de esta villa para las consultas que precise. Y la Corporación, haciéndose cargo de esta necesidad, por unanimidad y sin discusión le concede el permiso solicitado. Y como fuese que los servicios de secretaría no pueden dejarse manifiesto se nombra secretario interino, durante expresado plazo al oficial 1.º de secretaría Don Antonio Alberto J. Linares, que se halla en cargo de ella con esta misma fecha, puesto que el Sr. Secretario se ausenta hoy mismo para atender a su curación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmándolo en crédito los señores concurrentes con el secretario que certifico

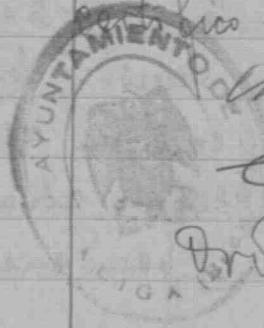


Alfredo J. Linares
Eulogio Fernandez
José María
Arvelino Marques
Manuel Rodriguez
J. Rebollo
José María



Ordinaria de 10 de julio de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores concejales



Roberto Pinar

~~Aut: *[Signature]*~~

Ordinaria de 25 de julio de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores concejales, certificado



Roberto Pinar

~~Aut: *[Signature]*~~

Ordinaria de 10 de agosto de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores concejales, certificado.



Roberto Pinar

~~Aut: *[Signature]*~~

Ordinaria de 25 de agosto de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores concejales, certificado



Roberto Pinar

~~Aut: *[Signature]*~~



Ordinaria de 10 de Septiembre de 1942

En la villa de Tralafu a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Damián Casera, los señores señores que componen la Comisión Gestora y con su asistencia el secretario interino de la Corporación, se declaró abierta la Sesión, dando lectura a los Boletines y con el procedimiento que se acordó en la anterior.

A continuación el Sr. Presidente ordena que por un el secretario interino se dé lectura de un asunto dirigido a esta localidad por el Sr. Jefe de la Sección del Servicio Nacional del Crédito Agrícola por el que se reclama a la Corporación los créditos que tiene pendiente con aquel Centro desde 11 de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y resultante de un total de mil novecientos treinta y cuatro pesetas (19,460) y dos mil pesetas (2000) respectivamente, que debieron ser satisfechos en treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, con el 5% de interés; sin que la Corporación de aquella fecha, los haya hecho efectivos; asimismo la cantidad que reclama, según la liquidación practicada en quince del pasado agosto, a treinta mil, novecientos setenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos; por lo cual pide a este Ayuntamiento a que, reclame de los antiguos socios de la Sociedad Cooperativa Olvera el importe de pago de esta cantidad y en caso contrario lo abone este Ayuntamiento como responsable subsidiario.

Consultado los antecedentes que obran en esta localidad referentes al trigo de la autentificación de cultivos, así como a las cantidades entregadas a cuenta de ese crédito, se acuerda por unanimidad trabajar activamente para el esclarecimiento de todo ello, y, puesto que, los créditos antes mencionados están en realidad de los vecinos más necesitados de esta localidad, solicitar del Servicio Nacional del Crédito Agrícola ser satisfechos en tres plazos, pero sin interés del 5% anual.

haba en las que basta treinta de septiembre del año mil no
veientos treinta y cuatro, y la suma que resulta, como
se da vista en los tres plazos antes mencionados
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto, firmándose en credito los
señores concurrentes como el Secretario interino que cer-
tifico



~~Roberto Linares~~

Eulogio Fernandez

José Salas Moreno
Soto Torres

Aracelio Marquez

Manuel Rodriguez

~~Roberto Linares~~

Badajoz de 25 de septiembre de 1942

No se celebra por falta de asistencia de señores
concejales. Certifico.



~~Roberto Linares~~

~~Roberto Linares~~

Ordinaria de 10 de octubre de 1912

En la villa de Taliza a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Gajina Candea, los señores señores que componen la Comisión Gestora y con mi asistencia el Secretario interno de la Corporación, se declara abierta la Sesión leyendo los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Comisión enterada.

A lo seguido el Sr. Presidente manifiesta: que encontransome en mejor estado de salud el Sr. Secretario de esta Corporación Sr. Plácido Pablos Márquez, se presenta en esta Sesión para hacerse nuevamente cargo de la Secretaría, ya que ha transcurrido con algun exceso el permiso que para atender a su curación le fue concedido en la Sesión extraordinaria de finis del ppdo. Julio, con lo que se congratula la Corporación y desea no vuelva a tener necesidad, cesando por tanto el interino Don Justino Alvarez Gajina, a quien se le dan las gracias y el reconocimiento de la Corporación por el celo, inteligencia y actividad desplegado para el desempeño de la difícil misión que le fue confiada.

A continuación la misma Presidencia expone: que figurando a nombre de este Ayuntamiento la suscripción al B.O. de la provincia para el Presidente de la Junta Local del censo electoral, cuya entidad actualmente ha desaparecido el de paises, y así lo propone a la Corporación que se pida la copia de ella al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial a fin de que, para el nuevo presupuesto no halla que consignar mas que el pago de dos pesetas anuales, acordándose así por unanimidad y sin discusión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmándolo en crédito los señores Alcaldes con el Secretario interno que certifica.

Roberto Gajina Eugenio Fernandez
Intendente

Cirselino Márquez José María

Manuel Rodríguez

Alfredo



Ordenanza de 25 de octubre de 1943

No se celebra por falta de asistencia de señores concejales, ciertos que.



Manuel G. G. G.



J. Ribollo

Ordenanza de 10 de noviembre de 1943

En la villa de Caliza a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Norberto Gaminia Candea, los señores señores que componen la Comisión Peritonal y con su asistencia el Secretario de la Corporación, se dio por levantada la Sesión, dando lectura a los Boletines y censos peritonal oficial que ha sido la Comisión entera.

A continuación la Presidencia expone: Que es la época peor del año, en la que existen paradas por estar terminadas las faenas de siega y mientras empieza las faenas de corte de escoba y pica de lana casi todos los años es necesario proceder a la colocación de los obreros, mediante lo que se ha recaudado de fondos de la Decima para estas atenciones y como en el año actual es muy poco lo cobrado por haberse adjudicado esto a la Excmo. Diputación Provincial, sería conveniente que la Corporación acordara el punto donde halla de gastarse en jornales la cantidad existente.

Hacen uso de la palabra varios de los señores concejales y se discute con amplitud el lugar donde han de invertirse dando mayor rendimiento y por último de acuerdo por unanimidad continúa el trabajo de camino pecina hasta empalmarse con el de esta villa a Valverde de Leganés, por el sitio conocido por "Pozo de la Madera" costumbre, del alcornoque necesarios en los sitios de agua que el terreno tiene y como para todo esto no han de alquilar los fondos existentes y además la obra que se proyecta, ha de reportar grandes beneficios a estos vecinos así como al tránsito de línea que pasa por esta localidad, estimando que procede hacerse mano de la prestación personal para los trabajos de materiales y con ello, se aumentaran en algo los jornales para

los obreros, debiendo abonarse a esto el jornal que las bases de terminan sin rebaja de clase alguna.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto firmándose en crédito los señores concurrentes con el secretario que certifica.

Roberto Tarrío Eulogio Fernández

Judalicio Moreno

Arnelino Márquez

Sosé Torres

Manuel Rodríguez

J. Rebollo

Ordinaria de 25 de Noviembre de 1942

No se celebra por falta de asistencia, del Sr. Concejales, con-
flicto

Roberto Tarrío

J. Rebollo

Ordinaria de 10 de Diciembre de 1942

En la villa de Gátiga, a diez de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos, se reunen en estas casas consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Roberto Tarrío Candea.
Los señores concejales que componen la Comisión festiva y habiendo
la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior. Se lee la lec-
tura asimismo de los boletines y correspondencia oficial, quedando
de antemano de cuanto se afecta.

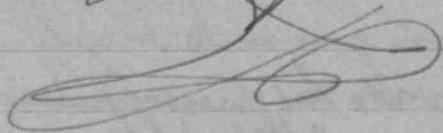
A continuación el Sr. Secretario expone: Que como
transcurre el otorgamiento de capitulos y cobrando en otros dentro
del presupuesto municipal ordinario aprobado para
el año en curso, propone al Ayuntamiento transferir de unos
otros capitulos las cantidades necesarias para que sin
quedar indotados los servicios se pueda atender a los

partes que son ineludibles, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta
la virtud de lo propuesto por el Sr. Secretario acordó por una-
nidad: se acepta en principio la propuesta de transfe-
rencia que ha sido leída; Expongate al publico por el plazo de
quinze dias y cumplido este tramite, con las reservaciones
que se hayan formulado convocare al Ayuntamiento pleno y de se de
cuenta.

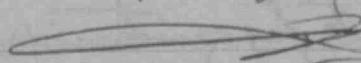
Despues habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesion firmandose en credito los señores
concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Walter Jamin

Arvelino Márquez



Manuel Rodríguez



J. Rebollo

Ordinaria de 25 de Diciembre de 1942

No se celebra por falta de asistencia de tres Concejales
certifico.

Walter Jamin

J. Rebollo

Extraordinaria de 28 de Diciembre de 1942

En la villa de Patiza a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cua-
renta y dos, reunidos en estas casas consistoriales, previa convocato-
ria al efecto los tres Concejales que componen la corporacion con
objeto de acordar lo que proceda sobre la transferencia de credito
propuesta por el Sr. Secretario, dentro del presupuesto municipal
ordinario del año en curso, reayendo el acuerdo siguiente: Visto
la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capi-
tulos del presupuesto municipal ordinario de gastos exigente
que formula el Secretario intercurrentes y que ha sido a-
ceptada en principio por la corporacion municipal en sesion

de ser del que cuata, y resultando: Que en el periodo de cinco dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha formulado reclamacion de clase alguna contra la misma.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencias, no dejan indudados los servicios a que estan afectas ni consta que haya sido hipotecada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de alguna disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que no habiendose presentado reclamacion contra dicha transferencia y siendo necesario para atender a las obligaciones contraidas durante el ejercicio proceder a su aprobacion: Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de mil novecientos veintimatro y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion que tiene		Deducción por transferencia		Deducción		Articulo	Consignacion que tiene		Aumento por transferencia	Total
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		Ptas	Cts		
8º	1º	3702	55	1050	75	2651	80	1º 4º	2519	14	26215	278129
								1º 9º	125	00	3390	15890
								1º 10	806	50	20885	101535
								1º 11	190	00	15095	34095
								6º 1º	11600	00	37090	1197090
								7º 1º	25	00	2400	4900

Atiéndose a lo acordado que de este expediente se remita copia al Sr. D. Beltrán de Hazienda de la provincia.

Para habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion firmando en credito los señores concuprendes, comisionados al Secretario de que certifique:

Manuel Rodríguez

Don Juan Marques Indalecio

Manuel Rodríguez

J. Rebollo



L
7
os
r
ty
7
7
9
70
5
5
70
00





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL